



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

México, Distrito Federal, a 25 de octubre del 2011. -----

Visto el expediente anotado al rubro, para resolver sobre la inconformidad promovida por el **C. OSCAR MANUEL MATIANO MOLINAR**, representante legal de la empresa denominada **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, en contra de actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública nacional número **LPN-RSAL-CS-001-11**; y

RESULTANDO

I.- Por escrito del 29 de marzo del 2011, presentado en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control el día siguiente, el C. Oscar Manuel Matiano Molinar, representante legal de la empresa denominada **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita mediante la copia certificada del instrumento público número 2,382 de 9 de febrero del 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 53 de Irapuato, Guanajuato, promovió inconformidad por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública nacional número **LPN-RSAL-CS-001-11**, para la **"ELIMINACIÓN TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE: VAPOR CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS, VÁLVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VÁLVULAS, PRENSAS DE VÁLVULAS, LÍNEAS, CONEXIONES, TAPONES SÓLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGÍA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS PLANTAS, ÁREAS RACKS DE LÍNEAS Y PLANTAS DE PROCESO, DE LA REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO., convocada por la Gerencia de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de dicho Organismo; manifestando en esencia lo siguiente:**

Que se inconforma en contra del Fallo del 22 de marzo del 2011, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, acto en el cual Pemex Refinación adjudicó dicho fallo a la empresa **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, no obstante que a su parecer incumplió con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y por lo que hace a su proposición la misma cumplió con los requisitos solicitados en las bases concursales, manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por transcritos como si a la letra estuvieran insertados, sirviendo de sustento la Jurisprudencia siguiente:

"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS. El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay

18



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma. Novena época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2°. J/129, Página 599.

La inconforme ofreció como pruebas de su parte, las siguientes:

1. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, Consistente en las bases del proceso licitatorio de mérito.
2. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, Consistente en la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11.
3. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, Consistente en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11.
4. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, Consistente en las Propuestas Técnica y Económica presentadas por la empresa **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**
5. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, Consistente en las Propuestas Técnica y Económica presentadas por la empresa **Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**
6. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, Consistente en el Acta de Notificación de Fallo de fecha 22 de marzo de 2011.
7. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.-** En su doble aspecto legal y humana, consistente en todo lo que favorezca los intereses de la inconforme.
8. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** Consistente en todo lo actuado y que le favorezca a la inconforme.

II.- Por Acuerdo del 14 de abril del 2011, se admitió a trámite la inconformidad, ordenándose practicar la investigación correspondiente, así mismo, se tuvieron por ofrecidas como pruebas de la inconforme los documentos que se señalan en el capítulo de pruebas de su escrito, y por último se negó la suspensión de la licitación de mérito por las razones indicadas en dicho proveído lo cual fue notificado a la empresa **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, a través del oficio 18-576-OIC-AR-O-472-2011, de la misma fecha.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

III.- Mediante el oficio número 18-576-OIC-AR-O-473-2011, del 14 de abril del 2011, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se envió a la convocante una copia del escrito de la inconformidad de referencia, a fin de que rindiera un informe circunstanciado, así como un informe previo en el que informara sobre el monto presupuestal asignado a la licitación, señalando cual es el estado que guardaba el procedimiento licitatorio en comento, así como si existía ganador en el mismo, proporcionando en su caso su nombre o razón social, su Registro Federal de Contribuyentes y homoclave, el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, y homoclave de su representante legal, así como su teléfono y número de fax, a fin de darle intervención que en derecho proceda.

IV.- Mediante el oficio número PXR-SUFA-FA-SP-FA-RIAMA-DC-980-2011 del 19 de abril del 2011, la convocante informó a este Órgano Interno de Control, sobre el estado en que se encontraba la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, indicando que el 22 de marzo del 2011 se dio a conocer el fallo de la licitación en el cual resultó adjudicado la empresa **Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, asignándole el contrato No. CS-RSAL-040-11.

V.- Con fecha 27 de abril del 2011, se recibió el oficio número PXR-SP-RIAMA-986-2011 del 26 de abril del 2011, así como su anexo PXR-SUFA-FA-SP-FA-RIAMA-DC-1006-2011, por medio del cual la convocante rindió el informe circunstanciado que le fue requerido, y en el cual, respecto de los motivos de la inconformidad señaló lo siguiente:

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD:

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO, ya que el dictamen técnico detallado para dicha licitación da como resultado que el licitante adjudicado "Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V." Cumple en su totalidad con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y que el inconforme "Matiano Corporación, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación como se indica en el presente informe circunstanciado y en el dictamen técnico detallado.

...
RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO, ya que la convocante al realizar la evaluación técnica - económica se verifico que el licitante: "Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., cumpliera con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo tanto cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Licitación (punto 5 Criterios de Adjudicación, punto 5.1 evaluación de los requisitos técnicos y 5.7 criterios de la adjudicación).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO ya que Se debe consultar en las bases de la Licitación Pública Nacional, del caso que nos ocupa; que bajo el título Parte Técnica en relación al DT-11 a la letra establece lo siguiente:

DT-11 Análisis de los conceptos de trabajo indicados en el formato, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes.

Para lo cual la Convocante proporcione el formato correspondiente con el encabezado "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTO)". Por lo que no es el anexo correspondiente para demostrar la experiencia del licitante.

Sin embargo esta área técnica al revisar la documentación del licitante Consorcio Industrial Cadereyta S.A. de C.V. en lo relacionado a contar con experiencia necesaria para la eliminación de fugas en vivo, materia de la presente licitación se hace notar que adjuntó la siguiente documentación a su propuesta técnico – económica, presentada a Pemex Refinación.

En el Anexo DT-4 de su propuesta técnica – económica, incluyó copia de los siguientes documentos:

- Oficio PXR-SP-RFIM-SRM-DC-4734-2010
- o Con síntesis del asunto: Adjudicación de contrato CO-RMAD-089-10
- o De Fecha: 9 Noviembre de 2010.
- o Refinería Fco I. Madero.
- Oficio PXR-SP-RFIM-SRM-DC-4734-2010
- o Acta de presentación y apertura de propuestas de la LPN No. RMAD-LPN-OP-091-2010
- o Refinería Fco I. Madero.

En el Anexo DT-5 de su propuesta técnica – económica, incluyó copia de los siguientes documentos:

- Factura No. 0709
- o Reparación de fugas en línea de agua de enfriamiento en planta MFA
- o De Fecha: Mayo 2010.
- o Refinería Fco I. Madero.
- Hoja de ruta para pago de estimaciones de contratos de obra pública y servicios relacionados.
- o Formato 311-48400-RSIA-015

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

- Oficio No. PXR-SP-RFIM-SRM-DC-1620-2010
- o Sintesis del asunto: Adjudicación de contrato
- o Contrato No. CO-RMAD-043/10
- o De Fecha: 7 Mayo 2010.
- o Refinería Fco I. Madero
- Factura No. 0856
 - o Restauración mediante la instalación de líneas aéreas.
- o De Fecha: Noviembre 2010.
- o Contrato No. CO-RMAD-089/10
- o Refinería Fco I. Madero.
- Estimación
- o Restauración mediante la instalación de líneas aéreas.
- o De Fecha: Noviembre 2010.
- o Contrato No. CO-RMAD-089/10
- o Refinería Fco I. Madero.
- Factura No. 0889
- o Restauración mediante la instalación de líneas aéreas.
- o De Fecha: Noviembre 2010.
- o Contrato No. CO-RMAD-090/10
- o Refinería Fco I. Madero.

- Estimación 1
- o De Fecha: Enero 2011.
- o Contrato No. CO-RMAD-010/11
- o Refinería Fco I. Madero.
- Oficio No. PXR-SP-RFIM-SRM-DC-ENERO-2010
- o Sintesis del asunto: Adjudicación de contrato
- o Contrato No. CO-RMAD-010/11
- o De Fecha: 21 Enero 2011.
- o Refinería Fco I. Madero

Al final del Anexo DT-11 de su propuesta técnica – económica, incluyó copia del siguiente documento:

- Adjudicación de contrato.
- o Contrato No. CS-RCDY-106/10
- o Servicio de eliminación de fugas a válvulas y conexiones del sistema de proceso de operación conduciendo agua, aire, condensado, vapor e hidrocarburos en líneas y equipos.
- o Refinería Héctor Lara Sosa.
- o De fecha: Jun 2010.

Por lo que esta convocante consideró que dicho licitante cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar con capacidad los trabajos encomendados amparados en el anexo C de las bases de la presente licitación (catálogo de conceptos).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

Considerando como parte de la capacidad de realización de los trabajos de eliminación de fugas en vivo, el curriculum del personal, sus procedimientos, copias de trabajos realizados, etc. Tema que será considerado más adelante del presente informe circunstanciado.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE Se debe consultar en las bases de la Licitación Pública Nacional, del caso que nos ocupa; que bajo el título Parte Técnica en relación al DT-11 a la letra establece lo siguiente:

DT-11 Análisis de los conceptos de trabajo indicados en el formato, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes.

Para lo cual la Convocante proporciono el formato correspondiente con el encabezado "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN MONTO)". Por lo que no es el anexo correspondiente para demostrar la experiencia del licitante.

Sin embargo esta área técnica al revisar la documentación del licitante Consorcio Industrial Cadereyta S.A. de C.V. en lo relacionado a contar con experiencia necesaria para la eliminación de fugas en vivo, materia de la presente licitación se hace notar que adjuntó la siguiente documentación a su propuesta técnico – económica, presentada a Pemex Refinación.

En el Anexo DT-4 de su propuesta técnica – económica, incluyó copia de los siguientes documentos:

- Oficio PXR-SP-RFIM-SRM-DC-4734-2010
- o Con síntesis del asunto: Adjudicación de contrato CO-RMAD-089-10
- o De Fecha: 9 Noviembre de 2010.
- o Refinería Fco I. Madero.
- Oficio PXR-SP-RFIM-SRM-DC-4734-2010
- o Acta de presentación y apertura de propuestas de la LPN No. RMAD-LPN-OP-091-2010
- o Refinería Fco I. Madero.

En el Anexo DT-5 de su propuesta técnica – económica, incluyó copia de los siguientes documentos:

- Factura No. 0709
- o Reparación de fugas en línea de agua de enfriamiento en planta MFA
- o De Fecha: Mayo 2010.
- o Refinería Fco I. Madero.

✓



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

- Hoja de ruta para pago de estimaciones de contratos de obra pública y servicios relacionados.

- o Formato 311-48400-RSIA-015
- Oficio No. PXR-SP-RFIM-SRM-DC-1620-2010
- o Síntesis del asunto: Adjudicación de contrato
- o Contrato No. CO-RMAD-043/10
- o De Fecha: 7 Mayo 2010.
- o Refinería Fco I. Madero
- Factura No. 0856
- o Restauración mediante la instalación de líneas aéreas.
- o De Fecha: Noviembre 2010.
- o Contrato No. CO-RMAD-089/10
- o Refinería Fco I. Madero.
- Estimación
- o Restauración mediante la instalación de líneas aéreas.
- o De Fecha: Noviembre 2010.
- o Contrato No. CO-RMAD-089/10
- o Refinería Fco I. Madero.
- Factura No. 0889
- o Restauración mediante la instalación de líneas aéreas.
- o De Fecha: Noviembre 2010.
- o Contrato No. CO-RMAD-090/10
- o Refinería Fco I. Madero.

- Estimación 1
- o De Fecha: Enero 2011.
- o Contrato No. CO-RMAD-010/11
- o Refinería Fco I. Madero.
- Oficio No. PXR-SP-RFIM-SRM-DC-ENERO-2010
- o Síntesis del asunto: Adjudicación de contrato
- o Contrato No. CO-RMAD-010/11
- o De Fecha: 21 Enero 2011.
- o Refinería Fco I. Madero

Al final del Anexo DT-11 de su propuesta técnica – económica, incluyó copia del siguiente documento:

- Adjudicación de contrato.
- o Contrato No. CS-RCDY-106/10
- o Servicio de eliminación de fugas a válvulas y conexiones del sistema de proceso de operación conduciendo agua, aire, condensado, vapor e hidrocarburos en líneas y equipos.
- o Refinería Héctor Lara Sosa.
- o De fecha: Jun 2010.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

Por lo que esta convocante consideró que dicho licitante cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar con capacidad los trabajos encomendados amparados en el anexo C de las bases de la presente licitación (catálogo de conceptos).

Considerando como parte de la capacidad de realización de los trabajos de eliminación de fugas en vivo, el curriculum del personal, sus procedimientos, copias de trabajos realizados, etc. Tema que será considerado mas adelante del presente informe circunstanciado.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE, en la propuesta técnica-económica del licitante "consorcio industrial Cadereyta, S.A. de C.V" presento copia de la estimación no. 1 de fecha: enero-2011, bajo el amparo del contrato co-rmad-010/11, de la refinería Francisco I. Madero. Así mismo presento copia del oficio no. Pxr-rfim-srm-dc-enero-2011 (adjudicación del contrato co-rmad-010/11). De lo cual se deriva que el licitante adjudicado si ha realizado trabajos de eliminación de fugas en la refinería Francisco I. Madero en el presente año, lo que da cumplimiento al renglón de la experiencia solicitada.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE, En relación a lo descrito en la inconformidad en su página número 7, en la segunda viñeta de la inconformidad:

En el apartado o anexo de su propuesta Técnico - Económica, DT-12 C Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta de maquinaria y equipos, así como en el anexo DT- 15; el licitante Consorcio Industrial Cadereyta S.A. de C.V., si consideró el equipo de protección respiratoria para lo cual citamos, el contenido de dichos anexos:

*Anexo: DT-12 C
Apartado: Eq. 7
Descripción: Juego de mascarillas con mangueras para aire de respiración, con conectores de bronce.*

*Anexo: DT-12 C
Apartado: Eq. 8
Descripción: Equipos autónomos de oxígeno para protección respiratoria. Incluye: juego de conexiones y accesorios. Mca. Vanguard.*

*Anexo: DT-15
Apartado: Eq. 7
Ubicación: Bajo la columna Descripción
Descripción: Juego de mascarillas con mangueras para aire de respiración, con conectores de bronce.*

Anexo: DT-15



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

Apartado: Eq. 8
Ubicación: Bajo la columna Descripción
Descripción: Equipos autónomos de oxígeno para protección respiratoria. Incluye: juego de conexiones y accesorios. Mca. Vanguard.

De lo anterior podemos observar el cabal cumplimiento al requerimiento de ésta convocante por el licitante Consorcio Industrial Cadereyta S.A. de C.V., en relación a contemplar en su propuesta el equipo completo de protección respiratoria.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO ya que, en relación a la viñeta tercera de la página 7 del documento:

Se observa entre la viñeta anterior en su penúltima línea y esta viñeta una contradicción en razón de mencionar no haber considerado otros equipos solicitados en el anexo DT-15 y sin embargo; en esta viñeta asevera haber considerado la herramienta manual solicitada por la convocante.

Sin embargo por esta área técnica se confirmó el cumplimiento solicitado en el anexo E-1 como equipo mínimo recomendado que utilizará el licitante Consorcio Industrial Cadereyta S.A. de C.V., toda vez que si fue considerado en su propuesta; el lote de herramienta manual.

Tal como se describe por el ahora inconforme en su documento, fue incluido el lote de herramienta manual en el anexo DT-15 de la propuesta Técnico – Económica recibida por el licitante Consorcio Industrial Cadereyta S.A. de C.V.

Así mismo fue considerado el equipo de herramienta manual en los siguientes anexos:

Anexo: DT-2C
Apartado: Listado de Equipo y Herramienta
Posición: 9
Código: %mo156 Herramienta menor (manómetro, llaves de diferentes tipos y medidas, Torqui metros, desarmadores, taladro con brocas, etc.)

Anexo: DT-11
Partida: 4.32
Apartado: Equipo y Herramienta
Código: %mo156 Herramienta menor

Anexo: DT-15
Apartado: Listado de Equipo y Herramienta
Código: %mo156 Herramienta menor (manómetro, llaves de...



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

Anexo: DT-15
Apartado: Listado de Equipo y Herramienta
Código: Eq. 6 Juego de llaves mecánicas diferentes medidas (españolas, ojo, allen, pericas).

Por lo que finalmente a este respecto se observa que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta S.A. de C.V., si cumplió con lo solicitado por la convocante al haber considerado el lote de herramienta menor o manual en los anexos DT-15, DT- 2C y DT-11 técnicamente hablando, como sea demostrado y no solo en el anexo DT-15 como pretende hacer valer el licitante Matiano Corporación S.A. de C.V., en su documento.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE, Ahora bien en relación a lo escrito en la cuarta viñeta de la página número 7 de la inconformidad:

Se describió en la junta de aclaraciones del pasado día 14 de Febrero de 2011 en la tercer pregunta del licitante J.A. Díaz y CIA., S.A. de C.V., de la siguiente manera:

Bajo el encabezado de la columna Referencia: En alcances generales punto 16 de los materiales sellantes.

Bajo el encabezado de la columna Pregunta: a fin de garantizar la correcta y confiable aplicación y suministro de materiales sellantes adecuados a cada aplicación se pide sean solicitados a los participantes un catálogo de los mismos donde quede manifiesto la aplicación específica del mismo a cada aplicación expresada por este centro de trabajo garantizando así la solvencia técnica de los materiales y técnicas para el sellado seguro de la fuga en cuestión.

Bajo el encabezado de la columna Respuesta: (por la convocante), se requiere cumplir con lo solicitado en el punto 3, especificaciones técnicas de los materiales sellantes del anexo B-1, así como agregar la tabla de los alcances de los compuestos sellante dentro de su oferta técnica – económica.

Por lo que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., no incurre en lo señalado por el ahora inconforme, dado que en el expediente obran las especificaciones técnicas de los compuestos sellante para la eliminación de fugas en vivo, así mismo de los vendajes epóxicos como fue solicitado por la convocante en las bases y junta de aclaraciones respectivamente.

Por lo que al realizar el análisis técnico de las propuestas se confirmó dicho cumplimiento por parte del licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., tal como se solicitó en las bases en el numeral 9.7 del anexo B-1 y el 3.3 de este mismo anexo. Toda vez que si, incluyó las fichas técnicas de los compuestos sellante y vendaje epóxicos al final del anexo DT-11 en su propuesta técnico económica a Pemex Refinación como fue solicitado. Según se explicará a detalle en el numeral 7



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

del presente informe circunstanciado. Ofreciendo como prueba la documentación correspondiente en el anexo DT-11, como sea enunciado en este párrafo.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: En cuanto a lo escrito en la viñeta primera de la página 8, de la inconformidad:

Como parte de la revisión técnica de las propuestas recibidas por los licitantes, es necesario revisar la totalidad de las propuestas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de la licitación, lo que permitirá garantizar la capacidad técnica, experiencia, desempeño, etc., de los licitantes para poder desempeñar en su momento los trabajos amparados en este contrato una vez adjudicado.

Así mismo cabe hacer mención que en las bases en el anexo B-1 en el numeral 2 Especificaciones sobre los procedimientos del Trabajo y a su vez en el inciso 2.1 Restricciones al Barrenado de Componentes. A la letra dice: Para el taladrado de agujeros con el propósito de inyectar sellador a los cuerpos de las válvulas, bridas u otros componentes, será permitido solamente bajo la realización de un procedimiento de barrenado restringido desarrollado por el Contratista y aprobado por Pemex-Refinación. Cuando sea mayor el número y/o tamaño de los barrenos que indica el procedimiento para la eliminación de la fuga; el Contratista debe considerar en su propuesta técnica los cálculos necesarios para verificar que el taladrado de agujeros adicionales y/o mayores no sea una amenaza para la integridad del componente y presentará los cálculos al Supervisor de Pemex-Refinación para su aprobación antes de proceder a barrenar. De igual manera cuando sea necesario eliminar un fuga mediante abrazaderas de brida, no se permitirá el barrenado de las bridas para abrirles puertos de inyección.

Es necesario observar los siguientes considerandos en relación a este último párrafo del Anexo B-1 inciso 2.1:

- A) Se establece que el contratista o licitante deberá considerar en su propuesta técnica los cálculos necesarios para verificar que el taladro de agujeros adicionales y/o mayores no sea una amenaza para la integridad del componente. Debemos considerar que este pedimento se encuentra en el anexo B-1 bajo el título Especificaciones sobre los procedimientos del trabajo. Por lo que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., si cumplió con este requerimiento al considerarlo dentro de sus procedimientos presentados en su propuesta técnico económica a Pemex Refinación.
- B) En este mismo inciso 2.1 del anexo B-1 de las Bases, establece que presentará los cálculos al Supervisor de Pemex-Refinación para su aprobación antes de proceder a barrenar. Esto indica que antes de efectuar algún trabajo de esta naturaleza, deberá el licitante ganador presentar los cálculos realizados para su aprobación al Supervisor de Pemex Refinación y solo o hasta entonces se



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

procederá a barrenar. Por lo que doblemente se supervisará este trabajo: es decir de acuerdo al procedimiento y de acuerdo al caso en concreto de que se trate para poder llevar a cabo.

- C) *Es importante mencionar que por lo descrito en el inciso B de esta respuesta de la viñeta primera de la página 8, se observa que no es motivo de descalificación expresa por parte de la convocante el agregar o no a su propuesta dicha información de los cálculos mencionados en relación al barrenado de los componentes. Así mismo que como ya se expresó, el Supervisor deberá autorizar el caso concreto antes de proceder a realizarlo.*

De tal manera que en la revisión de los procedimientos del licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., este si consideró y propicia el cumplimiento solicitado por la convocante puntualmente al incluir en su propuesta el "procedimiento de normas para barrenado restringido", donde incluye la tabla para realizar los cálculos de acuerdo a la norma de referencia. Por lo que no hay omisión alguna como pretende hacer valer el ahora inconforme Matiano Corporación S.A. de C.V.

.../

RESPUESTA: *ES UN HECHO FALSO YA QUE: En relación a la segunda viñeta de la página 8, de la inconformidad:*

Nuevamente invocamos el anexo B-1 de las Bases de la Licitación, en el numeral 2.10 que a la letra dice:

2.10 Presentación de Procedimientos Explícitos del Trabajo por Escrito. El Contratista presentara en su propuesta técnica económica copia de los procedimientos de trabajo, describiendo cada paso del proceso a seguir para la eliminación de fugas. El personal designado revisará y aprobará que los requerimientos de particular interés para PEMEX Refinación, hayan sido satisfechos, incluyendo la especificación de los materiales, herramientas, equipo de protección personal, requerimientos para el torque de pernos, presiones máximas de inyección de sellador y volúmenes máximos permitidos de inyección del mismo, Normas y Especificaciones Técnicas, consideraciones de seguridad, etc. Dichos procedimientos, deben ser de carácter explícito para cada una de los accesorios de tubería (la no presentación en su propuesta será motivo de descalificación):

- *BRIDAS EN GENERAL (de líneas y equipos)*
- *CUERPOS DE MEDIAS VALVULAS*
- *PRENSA ESTOPEROS*
- *UNIONES DE TUBERIA (codos, niples, tuercas-uniión, coples, etc)*

De lo cual se desprende que los licitantes incluyeron en su propuesta Técnico Económica a Pemex Refinación copia de sus procedimientos de trabajo, para la eliminación de fugas en vivo, debiendo ser estos de carácter explícito para cada uno

18

✓



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

de los accesorios de tubería. Tal y como se observa se solicitaron específicamente 4 procedimientos que son: Bidas en General, Cuerpos de Medias válvulas, Prensa Estoperos, Uniones de Tubería, con la nota específica que la no presentación en su propuesta será motivo de descalificación.

El personal técnico revisó y aprobó los procedimientos que fueron presentados por los licitantes según los requerimientos de particular interés para PEMEX Refinación para la aplicación del caso que nos ocupa, incluyendo la especificación de los materiales, herramientas, equipo de protección personal, requerimientos para el torque de pernos, presiones máximas de inyección de sellador y volúmenes máximos permitidos de inyección del mismo, Normas y Especificaciones Técnicas, consideraciones de seguridad, etc., para los procedimientos presentados.

Por lo que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., si cumplió en razón de haber incluido a su propuesta Técnico Económica a Pemex Refinación los siguientes procedimientos:

En el anexo DT-4 de la propuesta presentada, agregó los siguientes procedimientos:

- Eliminación de fugas por bridas.
- Eliminación de fugas por estoperos
- Eliminación de fugas por medios cuerpos de válvulas
- Procedimientos de torques y aprietes
- P. de válvulas de inyección cálculo e ingeniería, volúmenes de sellantes
- Reinyección de válvulas
- Eliminación de fugas de hidrocarburos
- Para diseño y colocación de encapsulados
- Armado y desarmado de andamios
- Para diseño y colocación de abrazaderas
- Para reempacado de válvulas, barrenado y machueleado de 1/8
- De normas para barrenado restringido

En el anexo DT-5 de la propuesta presentada, agregó los siguientes procedimientos:

- Para eliminación de fugas por vendas

Dando el seguimiento completo en relación al dicho por el inconforme en relación a: ... tal y como se precisó en la junta de aclaraciones, por este medio expresamos lo siguiente:

Se describió en la junta de aclaraciones del pasado día 14 de Febrero de 2011 en la cuarta pregunta del licitante J.A. Díaz y CIA., S.A. de C.V., de la siguiente manera:

Bajo el encabezado de la columna Referencia: En el punto 2.9 Documentación de procedimientos de trabajo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

Bajo el encabezado de la columna Pregunta: Con el fin de garantizar la confiabilidad de los procedimientos presentados por cada participante, se pide estos hayan sido revisados, aprobados y certificados por una tercería u organismo certificador.

Bajo el encabezado de la columna Respuesta: (por la convocante), si podrá presentar en su propuesta técnica/económica sus procedimientos avalados por una tercería organización certificada. Dentro de su oferta técnica económica.

Así mismo se estableció en el anexo B-1 numeral 8.2 de las Bases de la presente licitación lo siguiente:

También en la misma junta de aclaración se describió el pasado día 14 de Febrero de 2011 en la cuarta pregunta del licitante Matiano Corporación S.A. de C.V. lo siguiente:

Bajo el encabezado de la columna Referencia: Anexo B-1

Bajo el encabezado de la columna Pregunta: En el anexo B-1 menciona el que los interesados deben de tener un sistema de calidad que garantice la ejecución de los servicios de eliminación de fugas ¿tenemos que presentar dentro del sobre de nuestra propuesta el certificado de calidad avalado por la entidad mexicana de acreditación EMA?

Bajo el encabezado de la columna Respuesta: (por la convocante), Se deberá presentar dentro de su propuesta técnica/económica copia de certificado de calidad.

De lo anterior se desprende que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., si cumple al haber entregado el certificado de calidad que es mencionado en este apartado. Dicha documentación consta en el expediente o propuesta técnico - económica de este licitante en su anexo DT-3 del cual se podrá apreciar la leyenda(Sic):

- Certificado a nombre de la Empresa Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., como empresa certificada en eliminación de fugas industriales de acuerdo a la Entidad Mexicana de acreditación A.C., o por sus siglas EMA.

Por lo que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., no incurre en incumplimiento dado que su propuesta cuenta o contiene el Certificado solicitado por al convocante, emitido por la EMA organización que certificó a esta empresa y sus procedimientos.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: En cuanto a lo escrito en la viñeta tercera de la página 8, de la inconformidad:

Nuevamente indicamos que al realizar el análisis técnico de las propuestas se confirmó dicho cumplimiento por parte de los licitantes tal como se consideró en las

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

bases en numeral 9.7 del anexo B-1 y el 3.3 de este mismo anexo. Toda vez que si, incluyó las fichas técnicas de los compuestos sellante al final del anexo DT-11 en su propuesta técnico económica a Pemex Refinación como fue solicitado.

Por lo que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., no incurre en lo señalado por el ahora inconforme, dado que en el expediente obran las especificaciones técnicas de los compuestos sellante para la eliminación de fugas en vivo, como fue solicitado por la convocante en las bases y junta de aclaraciones respectivamente.

Según consta en el expediente las fichas técnicas que fueron incluidas por el licitante en cuestión, propuso los siguientes materiales sellante para la eliminación de fugas en vivo, en idioma inglés, materia de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CS-001/11:

- AICO EP ECF MULTIPURPOSE
- RISER BOLT LUBE
- MOLY MIST
- JET – LOK- II Y III
- EASY-CLEAN LIQUID Y RIG WASH
- EZY – TURN (H₂S, #2, HIGH TEMP, POLAR)
- Etc.

Así mismo el licitante realizó traducción simple al idioma español de las fichas del Catálogo de sellantes tapa fugas que presentó en propuesta técnica; menciona 38 productos diferentes, de los cuales mencionamos y describimos algunos brevemente, como muestra de haberlos integrado a su propuesta Técnico Económica el Licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.,

- *Kvo´r-kote Double – duty Compoun: Ideal para conexiones, cuellos, tubería, fugas de ensambles.*
- *Cural: Para trabajos a lo largo de tuberías que no son críticos.*
- *NCS-30 ECF: Compuesto para sellar perforaciones en collares.*
- *POW’R KOTE: Para condiciones extremas de fondo de pozo de perforación y collares de perforación de diámetro grandes.*
- *UN N SEAL EXTREME*
- *SELLO DE CONTROL EXTREMO Sellador de alta presión no metálico para conexiones API y componentes de almacenaje.*
- *Venda SEAL-IT para reparar fugas en todo tipo de tuberías.*

.../

RESPUESTA ES UN HECHO FALSO YA QUE: *En cuanto a lo escrito en la viñeta cuarta de la página 8, de la inconformidad:*

Al final del anexo DT-11 Análisis de Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo (sin monto), el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., incluyó ficha



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

técnica del producto EZY-PAK TM #100 Sellante formulado para ácidos, en la cual se observa:

Título o apartado: Especificaciones
Porosidad: 0.02%
Presión de flexión: 1600 psi
Presión de compresión: 9100 psi

Por lo que no da lugar al incumplimiento que persigue en su documento de inconformidad el licitante Matiano Corporación S.A. de C.V., puesto que en la propuesta realizada a Pemex Refinación del licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., si cumple con este requerimiento del Anexo B-1, numeral 3.3.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: *En cuanto a lo escrito en la viñeta quinta de la página 8, de la inconformidad:*

El licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., incluyó a su propuesta Técnico Económica a Pemex Refinación el siguiente procedimiento:

En el anexo DT-4:

- *Eliminación de fugas por estoperos*

En este procedimiento se lee en su página 6 de 12 lo siguiente: Una glándula de vástago de válvula con fuga puede ser re empacada y sellado en línea, dejando su válvula completamente operable. Y en su diagrama de flujo de la página 12 de 12 de este mismo procedimiento en el penúltimo párrafo dice: se informa al Supervisor para que compruebe y reciba el trabajo.

Por lo que si hay la Satisfacción de operatividad de los estoperos después de ser intervenidos, tal como sea explicado en el párrafo anterior del procedimiento descrito. Motivo por el cual no incurre en lo dicho por el ahora inconforme Matiano Corporación S.A. de C.V.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: *En cuanto a lo escrito en la viñeta sexta de la página 8, de la inconformidad:*

Tal como se menciona en este apartado es necesario presentar la acreditación del residente de Obra certificado o Cédula Profesional, tal como se solicitó en las bases de la licitación en su numeral 8 con título Experiencia, donde en su inciso 8.1 la convocante pidió una copia de su Cédula profesional expedida por la Dirección

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la no presentación en su propuesta técnica es motivo de descalificación.

Por lo que en la propuesta Técnico – Económica del licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., si cumplió con dicho requerimiento y en su anexo DT-3 se encuentra la copia de dicha cedula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública / Dirección General de Profesiones con número de Cédula 5998882 a nombre de Luis Alfredo Vázquez Olvera, así mismo el curriculum del residente de obra que acredita la experiencia solicitada.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: En cuanto a lo escrito en la viñeta primera de la página 9, de la inconformidad:

Derivado del análisis técnico realizado en las propuestas recibidas, se determinó que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., si incluyó en su propuesta el Curriculum del personal que será responsable de los trabajos de eliminación de fugas en vivo, lo que permite avaluar la capacidad para realizar dichos trabajos.

Según consta en la propuesta Técnico – Económica en su anexo DT-3:

- Curriculum Vitae Luis Alfredo Vázquez Olvera
- Puesto Residente de Obra
- Profesión: Ingeniero Mecánico
- Experiencia Laboral: CO-RMAD-043/10 Reparación de fugas en línea de agua de enfriamiento en planta "MFA". Refinería Fco. I. Madero. En Mayo 2010.
- CO-RMAD-089/10 Eliminación de fugas y modificaciones en cabezal de agua de enfriamiento de 30" de la planta termoeléctrica No. 1 y de al torre de enfriamiento "CL" de 24" respectivamente. Refinería Fco. I. Madero.
- CO-RMAD-093/10 Restauración del aislamiento en tuberías, accesorios y equipos de la planta U-20, coquización. Refinería Fco. I. Madero. Junio 2010.
- CO-RMAD-010/11 Eliminación de fugas en vivo y bajo presión por: estoperos, bridas, bonetes, bridas de válvulas, tuberías, poros y fisuras instalados en todos los sistemas y equipos diversos de las plantas de procesos, conduciendo agua, vapor, aire, ácido, hidrocarburos, con sus diferentes presiones y temperaturas, mediante tecnología de punta no destructiva. Refinería Fco. I. Madero. Enero 2011 a Diciembre 2012.

- Curriculum Vitae Ulises Villaseñor Casillas
- Coordinador Proyectos: Reparación de fugas en línea de agua de enfriamiento en planta "MFA". Refinería Fco. I. Madero. En Mayo 2010.
- Coordinador Proyectos: Contrato de obra reparación de fugas, mediante la restauración mediante la instalación de líneas aéreas en planta. Torre de enfriamiento DE 103. Refinería Fco. I. Madero. Junio 2010.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

- *Coordinador Proyectos: Contrato de Obra reparación de fugas mediante la restauración mediante instalación líneas aéreas de suministro y retorno. En Torre de Enfriamiento. Refinería Fco. I. Madero. Junio 2010.*
- *Coordinador Proyecto: Contrato de obra eliminación de fugas en vivo y bajo presión por estoperos, bridas, bonetes, bridas de válvulas, tuberías, poros y fisuras en diversas plantas de proceso. Refinería Fco. I. Madero. Enero 2011 a Diciembre 2012.*

- Curriculum Vitae Tomás Alberto García Castro (Técnico Especialista en Tapafugas).
 - *Cursos relacionados con tapafugas:*
 - *Eliminación total de fugas en vivo de:*
 - Vapor,
 - condensado,
 - aire,
 - agua,
 - gas,
 - hidrógeno,
 - amoníaco,
 - ácidos,
 - hidrocarburos,
 - alcohol,
 - Todos impartidos por la Compañía SMT, del año 2002 al año 2010.
 - *Especialidad:*
 - Bridas
 - Medios cuerpos de Válvulas
 - Prenses de Válvulas
 - Líneas y conexiones
 - Tapones Sólidos
 - Cambiadores de Calor
 - *Experiencia Laboral:*
 - *Reparación de fugas en línea de agua de enfriamiento en planta "MFA". Refinería Fco. I. Madero. En Mayo 2010.*
 - *Reparación de fugas, mediante la restauración mediante la instalación de líneas aéreas en planta. Torre de enfriamiento DE 103. Refinería Fco. I. Madero. Junio 2010.*
 - *Reparación de fugas mediante la restauración mediante instalación líneas aéreas de suministro y retorno. En Torre de Enfriamiento. Refinería Fco. I. Madero. Junio 2010.*
 - *Eliminación de fugas en vivo y bajo presión por estoperos, bridas, bonetes, bridas de válvulas, tuberías, poros y fisuras en diversas plantas de proceso. Refinería Fco. I. Madero. Enero 2011 a Diciembre 2012.*

Según consta en el expediente en su anexo DT-4:

- Curriculum de la Empresa en más de 30 páginas del licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., describe entre otros trabajos realizados; los siguientes:

✓

18



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

- Contrato: CO-RMAD-043/10
Refinería Fco. I Madero
Reparación de Fugas
Mayo 2010.
- Contrato: CO-RMAD-089/10
Refinería Fco. I Madero
Reparación de Fugas
Jun 2010.
- Contrato: CO-RMAD-090/10
Refinería Fco. I Madero
Reparación de Fugas
Junio 2010.
- Contrato: CO-RMAD-010/11
Refinería Fco. I Madero
Eliminación de Fugas en vivo
Enero 2011 a Diciembre 2012.

Así mismo, como ya se a explicado antes, obra en el expediente del licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., la copia simple de la siguiente documentación que ampara haber realizado trabajos de eliminación de fugas en vivo como empresa.

En el Anexo DT-4 de su propuesta técnica – económica, incluyó copia de los siguientes documentos:

- Oficio PXR-SP-RFIM-SRM-DC-4734-2010
- o Con síntesis del asunto: Adjudicación de contrato CO-RMAD-089-10
- o De Fecha: 9 Noviembre de 2010.
- o Refinería Fco I. Madero.
- Oficio PXR-SP-RFIM-SRM-DC-4734-2010
- o Acta de presentación y apertura de propuestas de la LPN No. RMAD-LPN-OP-091-2010
- o Refinería Fco I. Madero.

En el Anexo DT-5 de su propuesta técnica – económica, incluyó copia de los siguientes documentos:

- Factura No. 0709
- o Reparación de fugas en línea de agua de enfriamiento en planta MFA
- o De Fecha: Mayo 2010.
- o Refinería Fco I. Madero.
- Hoja de ruta para pago de estimaciones de contratos de obra pública y servicios relacionados.
- o Formato 311-48400-RSIA-015
- Oficio No. PXR-SP-RFIM-SRM-DC-1620-2010
- o Sintesis del asunto: Adjudicación de contrato



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

- Contrato No. CO-RMAD-043/10
- De Fecha: 7 Mayo 2010.
- Refinería Fco I. Madero
- Factura No. 0856
- Restauración mediante la instalación de líneas aéreas.
- De Fecha: Noviembre 2010.
- Contrato No. CO-RMAD-089/10
- Refinería Fco I. Madero.
- Estimación
- Restauración mediante la instalación de líneas aéreas.
- De Fecha: Noviembre 2010.
- Contrato No. CO-RMAD-089/10
- Refinería Fco I. Madero.
- Factura No. 0889
- Restauración mediante la instalación de líneas aéreas.
- De Fecha: Noviembre 2010.
- Contrato No. CO-RMAD-090/10
- Refinería Fco I. Madero.
- Estimación 1
- De Fecha: Enero 2011.
- Contrato No. CO-RMAD-010/11
- Refinería Fco I. Madero.
- Oficio No. PXR-SP-RFIM-SRM-DC-ENERO-2010
- Síntesis del asunto: Adjudicación de contrato
- Contrato No. CO-RMAD-010/11
- De Fecha: 21 Enero 2011.
- Refinería Fco I. Madero

Al final del Anexo DT-11 de su propuesta técnica – económica, incluyó copia del siguiente documento:

- Adjudicación de contrato.
- Contrato No. CS-RCDY-106/10
- Servicio de eliminación de fugas a válvulas y conexiones del sistema de proceso de operación conduciendo agua, aire, condensado, vapor e hidrocarburos en líneas y equipos.
- Refinería Héctor Lara Sosa.
- De fecha: Jun 2010.

Por lo que, revisados los documentos de la empresa licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., que avalan haber realizado trabajos del tema en comento, los curriculum de los trabajadores, personal Técnico, procedimientos presentados e información en general; demuestra su capacidad para desarrollar los trabajos materia de la presente licitación pública nacional.

.../



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: En cuanto a lo escrito en la viñeta segunda de la página 9, de la inconformidad

Hacemos valer que en las Bases de la Presente Licitación Nacional con No. LPN-RSAL-CS-001-2011, en su anexo B-1, en el apartado con número 8 con título Experiencia, en su numeral 8.2 bis, que a la letra dice:

8.2 El Contratista deberá tener establecido y documentado un sistema de calidad para asegurar que pueda cumplir con los requisitos de este contrato. El contratista deberá entregar información en su propuesta técnica a este respecto.

Así mismo se describió en la junta de aclaraciones del pasado día 14 de Febrero de 2011 en la cuarta pregunta del licitante Matiano Corporación S.A. de C.V. de la siguiente manera:

Bajo el encabezado de la columna Referencia: Anexo B-1

Bajo el encabezado de la columna Pregunta: En el anexo B-1 menciona el que los interesados deben de tener un sistema de calidad que garantice la ejecución de los servicios de eliminación de fugas ¿tenemos que presentar dentro del sobre de nuestra propuesta el certificado de calidad avalado por la entidad mexicana de acreditación EMA?

Bajo el encabezado de la columna Respuesta: (por la convocante), Se deberá presentar dentro de su propuesta técnica/económica copia de certificado de calidad.

Dando entonces seguimiento por parte de ésta área Técnica a lo anterior, se desprende que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., si cumple al haber entregado el certificado de calidad que es mencionado en este apartado.

Dicha documentación consta en el expediente o propuesta técnico - económica de este licitante en su anexo DT-3:

- EMA Entidad mexicana de acreditación a.c. acredita a Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., como empresa certificada en eliminación de fugas industriales de acuerdo a los Requisitos establecidos en la Norma NMX-EC-17025-INMC-2006.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: En cuanto a lo escrito en la viñeta tercera de la página 9, de la inconformidad:

En las Bases de la presente licitación Pública Nacional en el anexo B-1 en el Apartado No. 9 con título Suministro de Material y a su vez; en el numeral 9.5 a la letra dice: Todos los materiales que sean utilizados en esta obra se deberán presentar con certificado de pruebas, análisis y calidad.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

Se refiere este apartado "Todos los materiales que sean utilizados", próximo a la realización de los trabajos de manera puntual o específica, "deberán" presentar con certificado de pruebas, análisis y calidad.

Cabe hacer mención que en este numeral no se puntualizó por parte de la convocante; que la no presentación en su propuesta técnico económica sea motivo de descalificación, en virtud de las razones expuestas.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: *En cuanto a lo escrito en la viñeta cuarta de la página 9, de la inconformidad:*

Se describió en la junta de aclaraciones del pasado día 14 de Febrero de 2011 en la tercer pregunta del licitante J.A. Díaz y CIA., S.A. de C.V., de la siguiente manera:

Bajo el encabezado de la columna Referencia: *En alcances generales punto 16 de los materiales sellantes.*

Bajo el encabezado de la columna Pregunta: *a fin de garantizar la correcta y confiable aplicación y suministro de materiales sellantes adecuados a cada aplicación se pide sean solicitados a los participantes un catálogo de los mismos donde quede manifiesto la aplicación específica del mismo a cada aplicación expresada por este centro de trabajo garantizando así la solvencia técnica de los materiales y técnicas para el sellado seguro de la fuga en cuestión.*

Bajo el encabezado de la columna Respuesta: *(por la convocante), se requiere cumplir con lo solicitado en el punto 3, especificaciones técnicas de los materiales sellantes del anexo B-1, así como agregar la tabla de los alcances de los compuestos sellante dentro de su oferta técnica – económica.*

Tal como se ha hecho referencia en el presente informe circunstanciado, el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., si agregó al final de su anexo DT-11, de su propuesta técnico – económica las fichas técnicas, catálogos de los productos sellante para la eliminación de fugas en vivo, materia de la presente Licitación Pública Nacional, aun con traducción simple al idioma español.

También en referencia a la pregunta tercera del licitante J.A. Díaz y CIA., S.A. de C.V., y la respuesta dada por esta convocante en la junta de aclaraciones el Licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., agregó a su propuesta técnico – económica en la parte final de su anexo DT-11 "Catálogo de Sellantes para eliminación de fugas".

En dichas hojas se encuentra el cuadro solicitado por la convocante con las columnas siguientes:

10



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

Numero de partida, Concepto, Fabricante, tipo, temperatura y presión. Lo cual indica que dicho cuadro refleja a detalle que producto utilizará para la eliminación de fugas en vivo, la temperatura y presión para cada una de las partidas contenidas en el anexo "C" de las Bases de la Licitación, así mismo en concordancia con el anexo agregado de las fichas técnicas de los compuestos sellante presentado.

Por lo que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., no incurre en lo señalado por el ahora inconforme en su documento; en relación al numeral 9.6 del Anexo B-1 de las Bases de la Licitación que nos ocupa.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: En cuanto a lo escrito en la viñeta quinta de la página 9, de la inconformidad:

Como se ha indicado en los numerales 4, 7 y 14 del presente informe circunstanciado; mencionamos el cumplimiento de acuerdo a las bases en su numeral 9.7 del anexo B-1 y el 3.3 de este mismo anexo. Toda vez que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., si, incluyó las fichas técnicas de los compuestos sellante al final del anexo DT-11 en su propuesta técnico económica a Pemex Refinación como fue solicitado.

Por lo que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., no incurre en lo señalado por el ahora inconforme, dado que en el expediente obran las especificaciones técnicas de los compuestos sellante para la eliminación de fugas en vivo, así como de los vendajes epóxicos, tal como fue solicitado por la convocante en las bases y junta de aclaraciones respectivamente.

Según consta en el expediente las fichas técnicas que fueron incluidas por el licitante en cuestión, propuso los siguientes materiales sellante para la eliminación de fugas en vivo, en idioma inglés, materia de la licitación pública nacional LPN-RSAL-CS-001/11:

- AICO EP ECF MULTIPURPOSE
- RISER BOLT LUBE
- MOLY MIST
- JET - LOK- II Y III
- EASY-CLEAN LIQUID Y RIG WASH
- EZY - TURN (H2S, #2, HIGH TEMP, POLAR)
- Etc.

Así mismo el licitante realizó traducción simple al idioma español de las fichas del Catálogo de sellantes tapa fugas que presentó en propuesta técnica; menciona 38 productos diferentes, de los cuales mencionamos y describimos algunos brevemente, como muestra de haberlos integrado a su propuesta Técnico Económica el Licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

- *Kvo´r-kote Double – duty Compoun: Ideal para conexiones, cuellos, tubería, fugas de ensambles.*
- *Cural: Para trabajos a lo largo de tuberías que no son críticos.*
- *NCS-30 ECF: Compuesto para sellar perforaciones en collares.*
- *POW´R KOTE: Para condiciones extremas de fondo de pozo de perforación y collares de perforación de diámetro grandes.*
- *UN N SEAL EXTREME*
- *SELLO DE CONTROL EXTREMO Sellador de alta presión no metálico para conexiones API y componentes de almacenaje.*
- *Venda SEAL-IT para reparar fugas en todo tipo de tuberías.*

También se reitera el cumplimiento en referencia a los procedimientos agregados a su propuesta técnico económico por lo que el licitante Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V., se considera haber cumplido en su propuesta Técnico Económica a Pemex Refinación con los requerimientos solicitados.

En el anexo DT-4 de la propuesta presentada, agregó los siguientes procedimientos:

- *Eliminación de fugas por bridas.*
- *Eliminación de fugas por estoperos*
- *Eliminación de fugas por medios cuerpos de válvulas*
- *Procedimientos de torques y aprietes*
- *P. de válvulas de inyección cálculo e ingeniería, volúmenes de sellantes*
- *Reinyección de válvulas*
- *Eliminación de fugas de hidrocarburos*
- *Para diseño y colocación de encapsulados*
- *Armado y desarmado de andamios*
- *Para diseño y colocación de abrazaderas*
- *Para reempacado de válvulas, barrenado y machueleado de 1/8*
- *De normas para barrenado restringido*

En el anexo DT-5 de la propuesta presentada, agregó los siguientes procedimientos:

- *Para eliminación de fugas por vendas*

.../

RESPUESTA: *ES UN HECHO FALSO YA QUE:* la convocante al realizar la evaluación técnica - económica se verifico que el licitante: "consorcio industrial Cadereyta, s. a. de c, v., cumpliera con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo tanto cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Licitación (punto 5 Criterios de Adjudicación, punto 5.1 evaluación de los requisitos técnicos y 5.7 criterios de la adjudicación.)

En virtud de que se aseguró al ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

18

✓



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.-

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: Atraemos a nuestro informe lo solicitado en el anexo "C" de las bases de la licitación nacional que nos ocupa, específicamente las partidas siguientes: (que a la letra dice)

Partida No. 3: Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de hidrocarburos y ácido en vivo por bridas y medias válvulas (de compuerta, de globo y de pión o machos), desde una presión de 150 a 2500#, y temperatura hasta 700°C, a nivel de piso o en altura.

Nota: Incluye las partidas 3.1 a la partida 3.40.

Partida No. 6: Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de hidrocarburos y ácidos en vivo: por preses o estoperos de válvulas, (de compuerta, de globo y de pión o machos), desde una presión de 150 a 2500#, y temperatura hasta 700°C, a nivel de piso o en altura.

Nota: Incluye las partidas 6.1 a la partida 6.40.

Partida No. 9: Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de hidrocarburos y ácidos en vivo: por uniones bridadas de tapa-cuello de cambiadores de calor desde una presión de 150 a 2500#, y temperatura hasta 700°C, a nivel de piso o en altura.

Nota: Incluye las partidas 9.1 a la partida 9.8.

Partida No. 14: Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de vapor, condensado, agua, aire, ácido e hidrocarburos en vivo: en carretes de tuberías, (por fisuras en soldaduras de líneas, conexiones como Tee, Tuerca Unión, etc.) que requieran de encapsulados envolventes de 5" hasta 10" de longitud, desde una presión de 150 a 600#, y temperatura hasta 700°C a nivel de piso ó en altura.

Nota: Incluye las partidas 14.1 a la partida 14.6

Partida No. 15: Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de vapor, condensado, agua, aire, ácido e hidrocarburos en vivo: en carretes de tuberías, (por fisuras en soldaduras de líneas, conexiones como Tee, Tuerca Unión, etc.) que requieran de encapsulados envolventes de 11" hasta 15" de longitud, desde una presión de 150 a 600#, y temperatura hasta 700°C a nivel de piso ó en altura.

Nota: Incluye las partidas 15.1 a la partida 15.6

Partida No. 16: Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de vapor, condensado, agua, aire, ácido e hidrocarburos en vivo: en carretes de tuberías, (por fisuras en soldaduras de líneas, conexiones como Tee, Tuerca Unión, etc.) que requieran de encapsulados envolventes de 16" hasta 20" de longitud, desde una presión de 150 a 600#, y temperatura hasta 700°C a nivel de piso ó en altura.

Nota: Incluye las partidas 16.1 a la partida 16.6

Partida No. 25: Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de gas, hidrogeno, hidrocarburos y ácidos, en vivo: en Taponos sólidos roscados y taponos roscados



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

tipo cachucha que se encuentran en equipos como: cambiadores de calor, bombas, recipientes, contenedores y soloaires, desde una presión de 150 a 1500#, y temperatura hasta 700°C a nivel de piso ó en altura.

Nota: Incluye las partidas 25.1 a la partida 25.6

Partida No. 27: Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de gas, hidrogeno, ácidos e hidrocarburos en vivo por poros y fisuras en equipos y tuberías aplicando compuestos epóxicos de curado en frío con aplicación por pulgada cuadrada a nivel de piso ó en altura

Nota: Incluye las partidas 27.1 a la partida 27.10

Resaltamos que en todas estas partidas de eliminación de fugas, el común denominador es la eliminación o sellado contra ácidos en vivo. Motivo por el cual es totalmente relevante ofertar como parte de la propuesta técnico – económica el equipo de seguridad personal, que es necesario de manera puntual o especial contra ácidos. Situación que no puede ser cubierta solo con el equipo de protección personal (EPP), general o básico.

Ahora bien en su propuesta técnico - económica presentada a Pemex Refinación el Licitante Matiano Corporación S.A. de C.V., puntualmente hablando en el Anexo DT-11 análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo (sin monto), oferta lo siguiente:

Partida: 3.1

Equipo: Equipo de protección y Seguridad personal respiratorio autónomo para alta

Temperatura, incluye mascarillas, manguera y conectores de bronce.

Cabe resaltar que esta misma descripción se encuentra en todas y cada una de las partidas mencionadas en este apartado número 16 del presente informe circunstanciado.

Se observa en esta descripción que contrario al dicho SUPUESTAMENTE NO SE INCLUYE EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO, por Matiano Corporación S.A. de C.V., afirmamos que efectivamente no fue considerado o incluido en su oferta técnico – económica el equipo de seguridad necesario contra ácido, solicitado por la convocante.

Pemex Refinación solicito entonces en su partida 3 del anexo "C" Catálogo de Conceptos, en su numeral 7: Utilizar equipo de protección y seguridad personal respiratorio y alta temperatura será a Prueba de Gases Tóxicos y de cualquier tipo de Acido. De tal suerte que así mismo este requerimiento fue solicitado por la convocante en la: Partida No. 6 en su numeral 7., Partida No. 9 en su numeral 7 y Partida No. 14 en su numeral 7.

Por lo que no es erróneo afirmar por parte de esta área técnica el incumplimiento por parte del ahora inconforme como lo expresa en el último párrafo de la página 14 de su documento.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: Por lo que sea demostrado en el apartado anterior no consideró en el anexo DT-11 de su propuesta el equipo de seguridad contra ácido requerido en las bases de Licitación.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE: En relación al contenido del primer y segundo párrafo de la página 15 del documento de inconformidad: Como se explicó en la respuesta del numeral 16 del presente informe, si especificó en su propuesta el Licitante Matiano Corporación S.A. de C.V., Equipo de protección y Seguridad personal respiratorio autónomo para alta Temperatura, incluye mascarillas, manguera y conectores de bronce, lo que permite deducir que así como incluyó el equipo especial de seguridad personal, respiratorio y para alta temperatura, debió considerar el equipo de seguridad personal contra ácido.

Debido a que el licitante no especificó contar con equipo contra ácido en el anexo DT-11 ni en el DT-12 C, no es claro para esta convocante técnicamente que lo haya considerado en su propuesta, debido a que no puede sobre entenderse este entendimiento, el licitante debió plasmarlo con la misma claridad; con que se solicitó en las partidas multimencionadas.

Ahora bien en el anexo DT-12 C listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, de maquinaria y equipos, agregado a su propuesta técnico – económica por el licitante Matiano Corporación S.A. de C.V., en el numeral 3, bajo el título descripción a la letra dice: Equipo de protección y seguridad personal respiratorio autónomo para alta temperatura, incluye mascarillas, mangueras y detectores de bronce.

Se aprecia entonces la ausencia del equipo contra ácidos, en este numeral y no la inclusión específica como pretende hacer valer el ahora inconforme en su documento. También al revisar dicho anexo DT-12C se observa que contiene 6 puntos sobre listado de insumos que intervienen de maquinaria y equipos sin mencionar en ningún punto el equipo contra ácidos.

Cabe hacer mención que acompaña a el formato DT-12C, copia simple de facturas por compra equipo de protección, sin haber en ninguna de estas copias la adquisición de equipo contra ácido. Motivos por los cuales se considera como no considerados ni establecidos en la integración de su propuesta técnico – económica, el licitante Matiano Corporación S.A. de C.V.

.../



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE; siguiendo los criterios para la revisión, análisis y resultado de las propuestas recibidas esta área técnica emitió el dictamen detallado correspondiente a la presente licitación pública nacional que nos ocupa, misma que obra en poder del departamento de Contratos de este Centro de Trabajo.

Considerando en todo momento los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y junta de aclaraciones que forman finalmente parte de las bases, realizando la evaluación con el mismo criterio para todas y cada una de las propuestas recibidas.

De lo que se deriva que el licitante Matiano Corporación S.A. de C.V. no cumple con los requerimientos solicitados en las Bases de la Licitación que nos ocupa, tal como sea explicado y demostrado en los numerales 16 al 19 del presente informe circunstanciado y que afecta la solvencia de la propuesta presentada a Pemex Refinación.

Toda vez que incurre en lo establecido en el numeral 5.1 evaluación de requisitos técnicos incisos C) y D), así también lo considerado en el numeral 8 de las Bases en su numeral 9 inciso B). Al no haber considerado ni integrado el equipo de protección personal adicional el equipo contra ácido como fue requerido, en sus anexos DT 12C, DT-11, DE-1, DE-2C y DT-12B. Toda vez que en sus anexos no se encontró y por ende, al no ofertarlo en su propuesta técnico – económico a Pemex Refinación no lo proporcionará.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO, ya que el ahora inconforme no cumplió con todos y cada uno de los requerimientos de las Bases de Licitación, dado que nos los consideró en sus anexos, tal como fue solicitado en las Bases y tal como se a detallado en el presente informe circunstanciado.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO; ya que Nuevamente hacemos mención a los anexos DT-12C y DT-11, que, como se ha explicado; no especifican ni contienen, el equipo contra ácido requerido por la convocante. Y contrario a su dicho no se especifica ni se establece el requerimiento, por lo tanto no cumple en su propuesta técnico – económica a Pemex Refinación.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO YA QUE; se puede observar en este párrafo anterior que puntualiza ... no se puede incluir un monto o referir partida por partida, el epp exacto por que esto elevaría el costo. -fin de la cita-



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

Nuevamente hace alusión a sus anexos DT-12C y DT-11, que, como se a explicado; no especifican ni contienen dichos anexos, el equipo contra ácido requerido por la convocante. Y contrario a su dicho no se especifica ni se establece el requerimiento, por lo tanto no cumple en su propuesta técnico – económica a Pemex Refinación.

Ahora bien en la revisión de la propuesta técnico – económica del licitante Matiano Corporación S.A. de C.V., podemos citar los anexos en los que tampoco consideró ni integró el equipo contra ácido requerido por la convocante.

Anexo: Análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo DE-1

Apartado: Total de mano de obra

Equipo: Equipo de protección y Seguridad personal respiratorio autónomo para alta Temperatura, incluye mascarillas, manguera y conectores de bronce.

Nota: Esto para las partidas completas con numero 3, 9, 14, 15, 16,25 y 27 respectivamente.

Anexo: listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, de maquinaria y equipo DE-2C

Apartado: Numerales del 1 al 6

Numeral 3: Equipo de protección personal.

Nota: No especifica en este formato o anexo contar con el equipo contra ácido requerido.

Anexo: listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, de Categorías de mano de obra DT-12B

Apartado: Numerales del 1 al 7

Numeral 7: Equipo de seguridad personal (goggles, guantes, casco, zapatos, cinturón de seguridad, overol).

Nota: No especifica en este formato o anexo contar con el equipo contra ácido requerido.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO, ya que el Contrato CS-RSAL-114/09 que se tuvo (con el licitante inconforme Matiano Corporación, S.A. de C.V.) Presenta un 22.12% mayor sus precios con respecto a los precios del licitante ganador de esta Licitación "Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.

.../

RESPUESTA: ES UN HECHO CIERTO.

RESPUESTA: ES UN HECHO FALSO, POR LO QUE Nuevamente hacemos mención del numeral 5. Criterios de evaluación. Contenido en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional LPN-RSAL-CS-001/11.

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

- A) *Se evaluarán de la misma forma todas las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas.*

5.1 Evaluación de requisitos técnicos.

A) *Se verificará que los Bienes, Arrendamientos o Servicios propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, con la versión final de las bases de licitación.*

B) *La propuesta deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido que se solicitan en el punto 3.1, incisos A), B), C), D), E), F), [G), H), así como con el Documento 6.*

Así mismo se estableció en las bases en el numeral 8 que a la letra dice:

8 *Causales de deshecho miento por incumplimiento a los requisitos solicitados en estas Bases.*

Se desecharán las propuestas de los licitantes cuando incurran en una o algunas de las siguientes situaciones:

- A) *Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las Bases de esta licitación, que afecte la solvencia de la propuesta.*

También invocamos los criterios de evaluación económica que indica: para la evaluación económica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos: I.- Que cada documento contenga toda la información solicita...

Por lo que siguiendo estos criterios para la revisión, análisis y resultado de las propuestas recibidas esta área emitió el dictamen técnico detallado correspondiente a la presente licitación pública nacional que nos ocupa, misma que obra en poder del departamento de Contratos de este Centro de Trabajo.

Considerando en todo momento los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y junta de aclaraciones que forman finalmente parte de las bases, realizando la evaluación con el mismo criterio para todas y cada una de las propuestas recibidas.

De lo que se deriva que el licitante Matiano Corporación S.A. de C.V. no cumple con los requerimientos solicitados en las Bases de la Licitación que nos ocupa, tal como sea explicado y demostrado en el presente informe circunstanciado y que afecta la solvencia de la propuesta presentada a Pemex Refinación.

Toda vez que incurre en lo establecido en el numeral 5.1 evaluación de requisitos técnicos incisos C) y D), así también lo considerado en el numeral 8 de las Bases en su numeral 9 inciso B). Al no haber considerado ni integrado el equipo de protección personal adicional el equipo contra ácido como fue requerido, en sus anexos DT 12C, DT-11, DE-1, DE-2C y DT-12B. Toda vez que en sus anexos no se encontró y por ende, al no ofertarlo en su propuesta técnico – económico a Pemex Refinación no lo proporcionará.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

A su informe circunstanciado, la convocante acompañó la documentación que forma parte de la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, y que está relacionada con los motivos de la inconformidad, misma que se agregó al expediente en el que se actúa.

VI.- Por acuerdo del 16 de mayo del 2011, se tuvo por recibido el informe previo a que se refiere el resultando IV, acuerdo que fue notificado por rotulón el mismo día, asimismo, se ordenó dar vista a la empresa **Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, en su carácter de tercero interesado en el presente asunto, lo cual se le notificó a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-983-2011, de la misma fecha.

VII.- Por acuerdo del 16 de mayo de 2011, se tuvo por recibido el informe circunstanciado referido en el resultando anterior, poniéndose a disposición de la inconforme para el efecto de que de considerarlo pertinente y de resultar procedente ampliara los motivos de impugnación hechos valer.

VIII.- Por Acuerdo del 9 de junio de 2011, se tuvo por no presentado escrito alguno de ampliación de inconformidad, de la empresa inconforme **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, dentro del período concedido, teniéndose por precluido su derecho, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

IX.- El 5 de agosto de 2011, se emitió acuerdo por virtud del cual se hizo constar que la empresa **Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, no desahogó la vista que se le ordenó dar en su calidad de tercero interesado dentro del período concedido, teniéndose por precluido su derecho, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

X.- Por Acuerdo del 12 de agosto de 2011, se tuvieron por **admitidas** las pruebas ofrecidas por la empresa inconforme **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, en su escrito inicial de inconformidad del 29 de marzo del 2011, de igual forma, se admitieron las pruebas presentadas por la convocante, a Gerencia de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de dicho Organismo, que anexó a su oficio número PXR-SP-RIAMA-986-2011 del 26 de abril del 2011, así como su anexo PXR-SUFA-FA-SP-FA-RIAMA-DC-1006-2011, con el cual rinde el informe circunstanciado, notificándose dicho proveído por rotulón el mismo día.

XI.- Mediante Acuerdo del 23 de agosto de 2011, se tuvieron por **desahogadas** las pruebas que fueron admitidas mediante proveído del 12 de agosto de 2011, referidas en el considerando X de la presente resolución, así mismo, en cumplimiento al artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pusieron a disposición de la inconforme **MATIANO CORPORACIÓN,**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

S.A. DE C.V., así como de la empresa **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, en su carácter de tercero interesado, las actuaciones del presente expediente, a efecto de que, en su caso y dentro del plazo concedido, formularan por escrito los alegatos que estimaran pertinentes, lo anterior se notificó por rotulón el mismo día.

XII.- Por Acuerdo del 5 de septiembre de 2011, se tuvo por presentado el escrito de alegatos de la empresa inconforme **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

XIII.- Por Acuerdo del 5 de septiembre de 2011, se tuvo por no presentado escrito alguno de alegatos por parte de la empresa **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, tercero interesado, dentro del periodo concedido, teniéndosele por precluido su derecho, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

XIV.- Por Acuerdo del 17 de octubre de 2011, se ordenó el Cierre de la Instrucción en el expediente en que se actúa, correspondiente a la inconformidad presentada por la empresa denominada **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, turnándose los autos para dictar la Resolución que conforme a derecho proceda, misma que a continuación se emite; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 2º, fracción II, 35, segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, 11, 65, 66, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 3, inciso D) y 80, fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO.- En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la convocante actuó conforme a la normatividad en la materia, al momento de emitir el fallo de fecha 22 de marzo del 2011, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, acto en el cual resultó adjudicada la empresa **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, y fue desechada la propuesta de la inconforme, o si por el contrario, como lo afirma la empresa **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, la propuesta de la tercero interesada no cumple técnicamente con los requisitos solicitados en las bases de licitación y junta de aclaraciones, y su



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

propuesta técnica no debió de haber sido desechada en virtud de que sí cumplía con todo lo solicitado en las bases de licitación.

TERCERO.- Para el efecto apuntado en el considerando que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a analizar y valorar únicamente la documentación que obra en el expediente en el que se actúa, que corresponde a la licitación pública nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, y que está vinculada con los hechos investigados, lo cual se realiza de la siguiente forma:

a) Bases de la licitación pública nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, A este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto y haber sido depositado previamente en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales "Compranet" de la Secretaría de la Función Pública, para acreditar, respecto de los motivos de la inconformidad, lo siguiente:

Que la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, tiene por objeto la contratación de los servicios, consistentes en **"ELIMINACIÓN TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE: VAPOR CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS, VÁLVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VÁLVULAS, PRENSES DE VÁLVULAS, LÍNEAS, CONEXIONES, TAPONES SÓLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGÍA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS PLANTAS, ÁREAS RACKS DE LÍNEAS Y PLANTAS DE PROCESO, DE LA REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO"**.

En la base 5.1 relativa a la evaluación de requisitos técnicos, se establece lo siguiente:

5.1 Evaluación de requisitos técnicos.

- A) Se verificará que los Bienes, Arrendamientos o Servicios propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, con la versión final de las bases de licitación.
- B) La propuesta deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido que se solicitan en el punto 3.1, incisos A), B), C), D), E), F), (G), H), así como con el Documento 5.

En caso de propuestas conjuntas, se verificará el punto 3.2.

La evaluación se hará por LA TOTALIDAD DE SOLICITUD DE PEDIDO.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el punto 5.7 de las bases de licitación establece como criterios de adjudicación, los siguientes:

5.7 Criterios de adjudicación.

- A) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se considerarán solventes las ofertas de los licitantes que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la estas bases a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B) La adjudicación del Contrato será a la **PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA.**

5.7.1 Abastecimiento simultáneo; (NDAPLICA).

Por su parte, la base 8, relativa a las Causales de desechamiento por incumplimiento a los requisitos solicitados en bases, dispone como causales las siguientes:

8 Causales de desechamiento por incumplimiento a los requisitos solicitados en estas Bases.

Se desecharán las propuestas de los licitantes cuando incurran en una o algunas de las siguientes situaciones:

- A) Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las Bases de esta licitación, que afecte la solvencia de la propuesta.
- B) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los Bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) El no presentar el convenio mencionado para el caso de las propuestas conjuntas.
- D) Si los precios no resultan aceptables
- E) Si el licitante incumple en presentar su propuesta por el total de las partidas o posiciones contenidas en la solicitud de pedido.

De igual manera, dentro de las mismas bases de licitación se localiza el Documento 2, relativo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en las que se encuentra el "ANEXO E-1", que se refiere al Equipo Mínimo recomendado que utilizará el licitante, el cual indica lo siguiente:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001/11
Subdivisión de Producción
Gerencia de la Refinería Ing. Antonio M. Amor

DOCUMENTO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-RSAL-CS-001/11

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITUD DE PEDIDO: 11284575

"ELIMINACIÓN TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

ANEXO " E-1 "

EQUIPO MÍNIMO RECOMENDADO QUE UTILIZARA EL LICITANTE

NO.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	Andamios tubulares tipo roseta con escalera y plataforma de metal	Andamio tubular tipo roseta hasta 12 Mts. de altura	2	
2	Compresor neumático	Compresor neumático 5.5 h.p. portátil con accesorios	1	
3	Accesorios para martillos	Diferencial neumático de 1 Ton. de cap., ascobos, ollingas, galileas, cáncamos, cable Manila, etc.	2	Juegos
4	Herramienta manual	Lote de herramientas manual	2	
5	Equipo de inyección de sellantes, tipo hidráulico/neumático manual	Equipo de inyección de sellantes, tipo hidráulico/neumático manual	2	Juegos
6	Juego de mascarillas con mangueras para aire de respiración, con conectores de bronce.	Juego de mascarillas con mangueras para aire de respiración, con conectores de bronce.	3	Juegos
7	Equipos autónomos de oxígeno para protección respiratoria.	Equipos autónomos de oxígeno para protección respiratoria con su juego de conexiones y accesorios.	3	Juegos
8	Equipo de comunicación, con radios tipo transeleizados	Equipo de comunicación, con radios tipo transeleizados y/o teléfono celular	3	Juegos
9	Equipo de seguridad personal.	Casco con barbiquejo, guantes, overol, careta, goggles o lentes de seguridad, etc.	3	Juegos
10	Camioneta 3M Ton. Pick-up	Camioneta 3/4 Ton Pick-up	1	

RAZÓN SOCIAL: _____
 NOMBRE: _____
 FIRMA: _____
 CARGO: _____
 LUGAR Y FECHA: _____



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

Asimismo, dentro de las mismas bases de licitación se localiza el Documento 2, relativo a las características técnicas, físicas y/o de operación, en las que se encuentran los Alcances Generales del Servicio, mismos que señalan los siguientes:

DOCUMENTO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-RSAL-CS-001/11

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITUD DE PEDIDO: 10284576

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

ANEXO " B "

PROPIUESTA TECNICA (CARACTERISTICAS TECNICAS, FISICAS Y/O DE OPERACION

2.421.01	Sistema de tuberías de transporte de hidrocarburos
2.423.01	Redes de distribución de gas natural
2.425.01	Sistemas de tuberías en plantas industriales
2.447.01	Venas de vapor
4.211.06	Clasificación AWS de metales de aporte en soldadura
AWS	American Welding Society (última edición).
ASTM	American Society Testing Material
ASTM-A-36	(Perfiles estructurales)
ASTM-A-105 GR. II	(Valvs, Cables, Codos, etc. diam. Pequeños.)
ASTM-A-106 GR. B.	(Tuberías, Niples, etc.)
ASTM-A-181 GR. I	(Bridas)
ASTM-A-193 GR. B7	(Espárragos)
ASTM-A-194 GR. 2H	(Tuercas)
ASTM-A-216 GR. WCB.	(Valvs., Check,)
ASTM-A-234 GR. WCB	(Codos, Tee, Reducciones, Cachuchas, etc.)
ASTM-A-283 GR. C	(Placas o Láminas)
ASTM-A-287 GR. C	(Placas o Láminas)
ASTM-A-307	(Tornillos)
ASTM-A-387 GR. C	(Placas o Láminas)
ASTM-A-615 GR. 70	(Placas o Láminas)
ANSI	American National Standards Institute
ANSI-B-16.5	(Bridas para tubería y conexiones bridas)
ANSI B-16.20	(Juntas para bridas y accesorios)
ANSI-B-16.34	(Valvulas)
ANSI-B-31.3	(Tuberías para Refinerías de Petróleo)
ASME	American Society of Mechanical Engineers
Sección VIII, División 1	(Recipientes a presión)
Sección IX	(Soldadura)
ASME B31.3	(Tabla de esfuerzo máximo permitido en materiales)
T.E.M.A.	Tubular Exchangers Manufacturers Association, Inc. (última edición).
A.P.I.	API-650 Welded Steel Tanks for Oil Storage (última edición).





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

ALCANCES GENERALES DEL SERVICIO DE:

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE: VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDRO-CARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSES DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMAMCA, GTO."

1. Se requiere que el Supervisor residente de obra de la compañía:
 - a. Debe ser Técnico Especialista Certificado y/o Ingeniero Mecánico, lo cual debe acreditarlo ante Pemex-Refinación mediante una copia de su cedula profesional expedida por la Dirección General de Profesionales de la Secretaría de Educación Pública, la no presentación en su propuesta técnica es motivo de descalificación.
 - b. El técnico en corrección de fugas, debe presentar un curriculum que nos garantice su experiencia en el ramo, mediante la presentación de copias de facturas o contratos realizados en los últimos 11 meses. Así como haber realizado dichos trabajos mediante técnicas de punta no destructivas, con el fin de asegurar la capacidad y efectividad de las compañías participantes. La no presentación de dicha información en su propuesta técnica es motivo de descalificación.
2. Se deberá mantener limpia el área de trabajo durante los 10 días que dura el contrato dejando libre de cualquier material empleado retirando los sobrantes hasta el sitio que indique el supervisor de Pemex-Refinación.
3. Todos los procedimientos o técnicas del trabajo desarrollados por la compañía deben de ser autorizadas Pemex-Refinación.
4. No se deben realizar trabajos de desbastado, calafateado, soldadura, etc. que deformen los accesorios de tubería y equipos interiores ni periféricos.
5. Para poder trabajar dentro de las instalaciones de la Refinería, la compañía deberá proporcionar a sus trabajadoras casco, guantes y ropa de algodón con su logotipo y su razón social, debiendo contar también con su equipo propio para alta temperatura (juego de ropa de aluminio completo), Equipo Completo de Protección contra Ácidos y su equipo de protección respiratoria a base de mascarillas de aire forzado o autónoma de acuerdo a lo que establecen las normas seguridad de la Superintendencia de Inspección Técnica, Seguridad Industrial y Protección Ambiental, teniendo la facultad de auditar la seguridad, el equipo y su uso cada vez que ésta lo considere necesario.
6. La carga, transporte, descarga del equipo necesario para ejecutar los trabajos (andamios, maquinaria y/o equipo, herramienta, etc.) desde el almacén del contratista hasta el sitio de la obra utilizando camión, wincha, etc., serán por cuenta del contratista.
7. Las maniobras de elevación de las abrazaderas, encapsulados, o equipos pesados, etc. a sitios elevados de trabajo será por cuenta del Contratista.
8. Para la ejecución de los trabajos con herramienta neumática el contratista proveerá sus propios compresores en buen estado, incluyendo escape con mata chispas, mangueras, etc., así como el refaccionamiento necesario para su mantenimiento.
9. Los equipos de transportación (pick-up, rellas, etc.), los deberán incluir en cantidad suficiente y en buen estado, para efectuar los trabajos estipulados con el equipamiento necesario para los trabajos; no se permitirá el acceso a automóviles de la empresa contratista o de sus trabajadores.
10. Las extensiones eléctricas, focos y reflectores necesarios para la ejecución de los trabajos serán suministrados por el Contratista y serán a prueba de explosión, de acuerdo a las normas que para éste efecto cuenta Pemex-Refinación.
11. El suministro y armado de andamios durante el desarrollo de los trabajos, serán por cuenta del contratista. Andamio con plataforma de madera, barandal con rodapié y ruedas en los postes inferiores con frenos integrados.
12. Las protecciones contra incendio serán por cuenta de Pemex Refinación para casos especiales y/o urgentes.
13. Las pruebas de funcionalidad de la maquinaria y equipos, tales como los detectores de concentración de oxígeno, o de ácido sulfhídrico o los explosímetros, serán por cuenta del contratista.
14. Ampla disponibilidad de personal para la atención oportuna (las 24 horas, durante la duración del contrato), a las solicitudes de trabajo que se determinen urgentes.

8



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

b) Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 14 de febrero del 2011, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que en la Junta de Aclaraciones de fecha 14 de febrero del 2011, la convocante realizó aclaraciones a las bases del licitación, además, dió contestación a las preguntas efectuadas por la empresa J.A Díaz y CIA., S.A. DE C.V., en los términos que a continuación se observan:



SUBDIRECCION DE PRODUCCION
"REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-RSAL-CS-001-2011

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSES DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

En la Ciudad de Salamanca, Gto. siendo las 09:30 horas del día 14 de Febrero de 2011, en la sala de Juntas del Departamento de Contratos de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la Calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista C.P. 36730, se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de licitación indicadas al rubro, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 19 Apartado C fracción I y Artículo 25 de las DAC'S, así como del numeral de la SECCIÓN I (INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES), punto 1.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de las bases de Licitación Pública Nacional.

Esta reunión fue presidida por el Ing. Samuel Gonzalez Alvarado de PEMEX Refinación, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que las personas que pretendían solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de licitación pública, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, así como el formato de preguntas contenido en el Anexo 1 de la sección I de las bases de Licitación, caso contrario, se les permitirá únicamente su asistencia sin poder formular preguntas.

Los Licitantes que presentaron escrito de participación a la licitación en términos del párrafo anterior son las siguientes:

Núm.	Nombre del Licitante
1.-	CHESTERTON MEXICANA, S. A. DE C. V.
2.-	J.A DÍAZ Y CIA., S. A. DE C. V.
3.-	CONSORCIO INDUSTRIAL CADEREYTA, S. A. DE C. V.
3.-	MATIANO CORPORACION, S. A DE C. V.
4.-	PETROLI LIBERACION INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.
5.-	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.

8

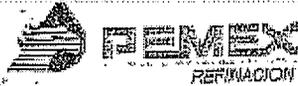


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
"REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y
MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPN-RSAL-CS-001-2011

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSES DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

Los interesados que no acreditaron el escrito de participación a la licitación en términos del párrafo señalado son los siguientes:

Núm.	Interesado
1.-	NINGUNO.

La Convocante realizó las siguientes aclaraciones de las Bases de Licitación Pública:

- 1.- PEMEX REFINACIÓN, aclara a los licitantes que en su momento, al licitante ganador de la presente licitación, se le solicitará que presente un programa detallado de adquisición de materiales con carta compromiso de sus proveedores, con la finalidad de evitar retrasos al inicio y durante la ejecución de los trabajos.
- 2.- PEMEX REFINACIÓN, sugiere a los licitantes que para llevar a cabo un mejor control, revisión de las propuestas (técnica y económica) y evitar controversias, favor de foliar todas y cada una de las hojas que presenten, aclarando que de no hacerlo, no será motivo de descalificación.
- 3.- PEMEX REFINACIÓN, indica a los licitantes que todas y cada una de las hojas que conforman su propuesta (técnica, económica y la documentación distinta a la propuesta técnica y económica) vengán rubricadas por el representante legal donde está su nombre, el no hacerlo NO será motivo de descalificación.
- 4.- PEMEX REFINACIÓN aclara a los licitantes que, además de considerar el indicador económico específico como valor del TIE (TASA DE INTERÉS INTERBANCARIO DE EQUILIBRIO A 28 DÍAS) para el cálculo del financiamiento, deberá anexar dicho indicador, obteniéndolo de una fuente fidedigna, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- 5.- PEMEX REFINACIÓN aclara a los licitantes deberán considerar los salarios del Estado de Guanajuato para el cálculo de los salarios reales y deberán anexar el factor de riesgo de trabajo reciente, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- 6.- PEMEX REFINACIÓN, reitera a los licitantes que deberán cumplir invariablemente con lo indicado en el formato DE-4 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN), por lo que deberán

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
"REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y
MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPN-RSAL-CS-001-2011

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SÓLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

presentar dichos costos horarios, anexando manuales y/o fichas técnicas de los fabricantes o proveedores de toda la maquinaria y equipo a considerar, los cuales deben ser los que utilicen para su cálculo, el NO hacerlo será motivo de descalificación.

Además NO deberán considerar por ningún motivo equipos hechos, debiendo ser de marca, por cuestiones de seguridad.

7.- Los licitantes deberán proporcionar toda la información requerida de las Bases de licitación pública, de acuerdo a lo solicitado en cada uno de los anexos y formatos, anexar fichas técnicas de los materiales, equipos y mobiliario, incluyendo las aclaraciones indicadas en este acto, estos deberán ser indicados en la propuesta técnica como en la propuesta económica, el no hacerlo será motivo de descalificación.

8.- PEMEX REFINACIÓN, reitera a los licitantes que deberán cumplir invariablemente con lo indicado en el formato DE-1 Y DE LOS DEMAS FORMATOS AQUÍ DESCRITOS (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, (DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL ANEXO C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, MANO DE OBRA (CATEGORIA), EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION), ETC. El NO hacerlo será motivo de descalificación.

9.- ~~Elaborar todos y cada uno de los Precios Unitario del Anexo C, conforme a los Formatos descritos en las bases de Licitación.~~

10. Se reitera que la entrega de propuestas será el próximo 25 de Febrero de 2011 a las 09:00 hrs.

0

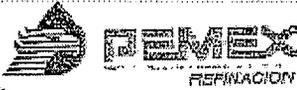


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y
MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPN-RSAL-CS-001-2011

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSES DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

Acto seguido, se procedió a la recepción y, en su caso, lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración de las Bases de licitación pública presentadas por los licitantes así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

El personal de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones, será quien responderá las preguntas de aspecto técnico y las preguntas de carácter administrativo relacionadas con las bases de licitación serán respondidas por personal del Departamento de Contratos de la Superintendencia de Conservación y Mantenimiento.

NOTA: SE HACE LA ACLARACION A LOS LICITANTES QUE UNA VEZ TERMINADA ESTA JUNTA DE ACLARACIONES YA NO SE RECIBIRAN MAS PREGUNTAS A LAS BASES DE LICITACION.

PREGUNTAS RECIBIDAS POR EL LICITANTE: J. A. DIAZ Y CIA., S. A. DE C. V.

PREGUNTAS QUE SE PRESENTAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES N° LPN-RSAL-CS-001/11 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011

REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Tabla de códigos citados del Anexo 3 página 28 de estas Bases de Licitación</p>	<p>A FIN DE DARLE CERTEZA Y CONEFIABILIDAD A LA PROPUESTA SE PIDE SEA REQUERIDO A LOS PARTICIPANTES SE DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE UN DEPARTAMENTO DE INGENIERIA, DIBUJO Y DISEÑO QUE DE SOPORTE TECNICO DE ACUERDO Y BAJO LOS CODIGOS SOLICITADOS PARA ELLO DEBERA ANEXAR TANTO CURRÍCULUMS DE DICHO PERSONAL ASI COMO EVIDENCIA DEL PAGO DE LICENCIAS DEL USO TANTO DE LOS CODIGOS COMO DEL SOFTWARE DE DISEÑO Y DIBUJO</p>	<p>SE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA TECNICA/ECONOMICA SUS PROCEDIMIENTOS, EL USO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS APLICABLES PARA LA ELIMINACION DE FUGAS. SE RATIFICA EL CONTENIDO EN EL PUNTO 5.3 DEL ANEXO B-1</p>
<p>2.13 ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE DISEÑO DE</p>	<p>SE PIDE SEAN REQUERIDOS A LOS PARTICIPANTES TANTO DIBUJOS</p>	<p>SI SE REQUIERE DE ACUERDO A E.O ESTIPULADO EN EL PUNTO 2.13</p>

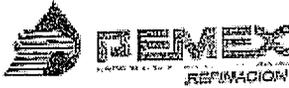


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
"REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y
MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPN-RSAL-CS-001-2011

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSES DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGÍA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

ABRAZADERAS	COMO MEMORIAS DE CALCULO DE LOS EQUIPOS Y LO ACCESORIOS SUMINISTRADOS EN LOS TRABAJOS DERIBADOS DEL CONTRATO	PARRAFO 4.5 Y 8 DEL ANEXO B-1.
EN ALCANCES GENERALES PUNTO 13 DE LOS MATERIALES SELLANTES	A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA Y CONFIABLE APLICACION Y SUMINISTRO DE MATERIALES SELLANTES ADECUADOS A CADA APLICACION SE PIDE SEAN SOLICITADOS A LOS PARTICIPANTES EN CATALOGO DE LOS MISMOS DONDE QUEDE MANIFIESTO LA APLICACION ESPECIFICA DEL MISMO A CADA APLICACION EXPRESADA POR ESTE CENTRO DE TRABAJO GARANTIZANDO ASI LA SOLVENCIA TECNICA DE MATERIALES Y TECNICAS PARA EL SELLADO SEGURO DE LA FUGA EN CUESTION	SE REQUIERE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES SELLANTE DEL ANEXO B-1, ASI COMO AGREGAR LA TABLA DE ALCANCES DE LOS COMPUESTOS SELLANTES DENTRO DE SU OFERTA TECNICA/ECONOMICA.
EN EL PUNTO 2.8 DOCUMENTACION DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS POR CADA PARTICIPANTE, SE PIDE ESTOS HAYAN SIDO REVISADOS, APROBADOS Y CERTIFICADOS POR UNA TERCERA U ORGANISMO CERTIFICADOR	SI PODRA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA/ECONOMICA SUS PROCEDIMIENTOS AVALADOS POR UNA TERCERA ORGANIZACION CERTIFICADA. DENTRO DE SU OFERTA TECNICA ECONOMICA
2.11 Trabajos que impliquen Reinyección del Sellador	SE SOLICITA QUE A FIN DE EVITAR LA RE-INYECCION FRECUENTE DE LOS TRABAJOS SEA PROHIBIDO EL USO DE GRASAS SELLANTES YA QUE ESTAS POR SU NATURALEZA DE OPERACION INCURREN EN EL RE-INYECTADO FRECUENTE SIN DAR UNA GARANTIA DE SELLADO TOTAL	SE PROMIETE EL USO DE GRASAS SELLANTES, SE DEBERA CUMPLIR LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES SELLANTES DEL ANEXO B-1 DE LAS BASES.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
"REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y
MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPN-RSAL-CS-001-2011

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMAMCA, GTO."

PREGUNTAS RECIBIDAS POR EL LICITANTE: MATIANO CORPORACION, S. A. DE C. V.

PREGUNTAS QUE SE PRESENTAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES N° LPN-RSAL-CS-001/11 DE
FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011

REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
VER LO ESTIPULADO EN APARTADO 13.2 DE LAS BASES.	¿COMO SE CONSIDERARA LA FECHA DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS?	EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR UN PROGRAMA DE ATENCION PARA CORREGIR LAS FUGAS Y QUE SEA AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DE PEMEX-REFINACION.
APARTADO 5.3 DEL ANEXO B-1	¿LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN EL APARTADO 5.3 DEL ANEXO B-1 DEBERA INTEGRARSE DENTRO DE LA OFERTA TECNICA?	AFIRMATIVO.
	¿CUANDO PEMEX SOLICITA ATENCION EN SUS PLANTAS UNICAMENTE PARA EVALUAR FUGAS Y ESTA NO SE AUTORIZAN PARA EJECUCION? ¿COMO SE CUBREN LOS GASTOS HACIA LA COMPAÑIA?	LA COMPAÑIA LO DEBERA INCLUIR DENTRO DE SU PRECIO UNITARIO.
ANEXO B-1 PUNTO 2.11	EN EL ANEXO B-1 PUNTO 2.11 MENCIONA EL REPUESTO DE LOS BIRLOS Y LAS TUERCAS DE SER NECESARIO? ¿QUIÉN SUMINISTRARA LOS BIRLOS Y LAS TUERCAS?	PEMEX-REFINACION SUMINISTRARA LOS BIRLOS Y LAS TUERCAS.
ANEXO B-4	EN EL ANEXO B-1 MENCIONA EL QUE LOS INTERESADOS DEBEN DE TENER UN SISTEMA DE CALIDAD QUE GARANTICE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE ELIMINACION DE FUGAS ¿TENEMOS QUE PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE NUESTRA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CALIDAD AVALADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION EMA-PP	SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA/ECONOMICA COPIA DE CERTIFICADO DE CALIDAD.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCION DE PRODUCCIÓN
"REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y
MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPN-RSAL-08-001-2011

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

	<p>LOS CRITERIOS DE GARANTIAS QUE SOLICITA PEMEX CON QUE BASES SE FUNDAMENTAN, PARA SOLICITAR EN TODOS LOS SERVICIOS UN PERIODO DE GARANTIA DE UN AÑO, MATIANO CORPORACION POR EXPERIENCIA PROPONE UNA REVISION DE ESTOS PERIODOS YA QUE CADA UNO DE LOS PERIODOS DE GARANTIA EN LOS SERVICIOS ES DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES DE OPERACION DE LOS EQUIPOS.</p>	<p>SE DEBERA AJUSTAR A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.11 DEL ANEXO 3-1 DE LAS BASES DE LICITACION.</p>
--	---	--

De conformidad con el Artículo 25 inciso d de las DAC'S, las dudas, planteamientos y solicitudes de modificación de los licitantes relacionados con las bases de licitación, se resolverán de manera clara y objetiva con la información con que cuenta la convocante.

Las personas que adquieran las bases con posterioridad a esta fecha, se deberán apegar al establecido en esta acta, la cual consta de 11 (Once) hojas.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el domicilio de la Convocante copia de esta acta, la cual también podrá consultarse en la dirección electrónica <http://www.rfi.pemex.com> en el menú de Suministros en el submenú de Transparencia en Suministros y acceder a la opción de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Se hace constar que los Licitantes que a continuación se indican, manifestaron su interés por estar presentes en el acto quienes registraron su asistencia y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

Nombre o razón social	Nombre del Representante
NINGUNO	

Se hace la aclaración que de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública Numeral 7 (Aclaraciones a las bases de Licitación), de que no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta junta.

8

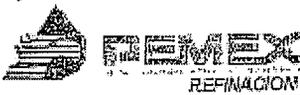


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
"REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y
MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPN-RSAL-05-001-2011

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PREMES DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS. APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

Prevía lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar y estar de acuerdo en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las 14:00 hrs. del 14 de Febrero de 2011, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes copia firmada de la presente acta.

POR PEMEX REFINACIÓN:

Nombre	Área / Cargo	Firma
ING. ANGEL MORALES REZA	SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO/ SUPERVISOR DEL SERVICIO.	
ING. SAMUEL GONZALEZ ALVARADO	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS / PRESIDENTE DE LICITACION.	
ING. MIGUEL GUERRERO LOPEZ	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS / PRESIDENTE DE LICITACION.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Firma
NADIE SE PRESENTÓ	-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

c) Propuesta Técnica y Económica de la empresa **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, Documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 204, 205, 207, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la empresa tercera interesada, presentó e incluyó dentro de su propuesta Técnica y Económica, los Documentos DT-12C y DT-15, relativos a Listado de Maquinaria y Equipo (sin monto) y Programa de Maquinaria y Equipo (sin monto), con las siguientes características:

CONSORCIO INDUSTRIAL CADEREYTA, S.A. DE C.V.			
Cliente:	Pemex Refinación REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR		
Concurso No.:	LPN-R6A-05-001F3	Fecha:	23/02/2011
Objeto:	ELIMINACIÓN TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PREENSES DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING.	Duración:	662 días naturales
Ubicación:	SALAMANCA, Guanajuato	Inicio obra:	21/02/2011
Ciudad:		Termino obra:	21/12/2012

DT-12C LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (SIN MONTOS)

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad
EQ-2	Arreglo mecánico de 2.05 x 3.05 x 1.00 con juntas ortogonales, platocomas superior tipo basculante. Incluye banda, termostato, cámara y accesorios.		24/02/2011	2,180.001278
EQ-4	Camión cilindrada diesel motor gasolina hora K4245 de 143 HP.		24/02/2011	432.584705
EQ-3	Compresor Ingersoll Rand F-185-WIR hora de 185 p.c.m. motor diesel Ingersoll-Rand AIR-17M de 85 HP		24/02/2011	1,872.888404
EQ-5	Equipo hidráulico de inyección de agua estándar con accesorios mec. estándar.		24/02/2011	1,616.381850
EQ-1	Equipo para alumbrado, incluye hora lámparas e partes de explotación, accesorios, tableros y cableos necesarios.		24/02/2011	100.777807

APROBADO GENERAL: ING. ULISES VILLASEÑOR CASILLAS

18



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



**Consortio Industrial
Cadereyta, S. A. de C. V.**



LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN-RSAL-CS-001/11

DT-15



Servicios, Comercialización, Mantenimientos, Fabricación, Intercambiadores de Calor, Desazolves, Andamios, Aislamientos Térmicos, Recubrimientos Anticorrosivos, Obra Electromecánica, Obra Civil, Urbanización.

México SMO S de C. de CV
Autónoma C. P. 22469
Tel: (825) 254-2445
Cadaques/la Alameda, H.L.
cic@cadacgyredgy.net.mx



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

Código		Descripción		Unidad	Capacidad	Persebita	Uso	No. de Maquinaria	Días Efectivos	Items Específicos	01/02/2011	01/03/2011	01/04/2011	01/05/2011	01/06/2011	01/07/2011	01/08/2011	01/09/2011	01/10/2011	
410156	Persebita	Persebita	México (P) / 10					1	181.13	3883.000000	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	
410158	Equipo seguridad zapatos industrial	Equipo seguridad zapatos industrial	México (P) / 10					1	337.02	2545.000000	0.18%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	
410162	Equipo de protección (pelo)	Equipo de protección (pelo)	México (P) / 10					1	506.81	2437.400000	0.16%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%
410224	Equipo de protección contra (pelo)	Equipo de protección contra (pelo)	México (P) / 10					1	2516.27	20150.500000	0.13%	0.18%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.18%	0.25%



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

CONSORCIO INDUSTRIAL CADEREYTA, S.A. DE C.V.

Ciudad: Peme Refinación

Fecha: 25/02/2011

Dirección: 652 días naturales

Concepto No.: UPRRSAL-CS-00111

Objeto: ELIMINACIÓN TOTAL DE FUGAS EN VINO DE: VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIAO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL. POR: BRIDAS VALVULAS, MEDOS CIERRES DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE

Lugar: SALAMANCA, Guanajuato

Ciudad: SALAMANCA, Guanajuato

Inicio obra: 11/03/2011

Fin obra: 31/12/2012

DT-45 PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO (SIN MONTO)

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Potencia	Horas por turno	No. de Maquinas	Ries. Electricas	Horas Electricas	11/03/2011	01/04/2011	01/05/2011	01/06/2011	01/07/2011	01/08/2011	01/09/2011	01/10/2011	
EC-1	Equipo para alumbrado, incluye hora Imprentas	hora	8	1	13.72	103.77	0.05%	4.97401	5.14675	4.97401	5.14675	5.14675	5.14675	5.14675	4.97401	5.14675	5.14675
EC-2	Aviación tubular de 3.05 x 3.05 hora x 16.00 c	hora	8	1	521.00	4186.03	0.85%	188.882673	185.186559	188.882673	185.186559	188.882673	185.186559	188.882673	185.186559	188.882673	185.186559
EC-3	Compresor Ingersoll Rand P. hora 185-MR de 18	hora	65	1	246.59	1972.69	1.05%	89.385220	92.377053	89.385220	92.377053	92.377053	89.385220	92.377053	89.385220	92.377053	89.385220
EC-4	Cambio altura estradas motor hora gradilla K2	motor hora	143	1	54.07	432.56	0.55%	19.673814	20.252545	19.673814	20.252545	20.252545	19.673814	20.252545	19.673814	20.252545	19.673814
EC-5	Equipo Inyección de Inyección hora de sellado	hora	8	1	243.30	1943.30	0.07%	82.204187	91.145170	82.204187	91.145170	91.145170	82.204187	91.145170	82.204187	91.145170	82.204187

AFORERADO GENERAL ING. ULISES VILLASEÑOR CASILLAS

\$15,073.31	\$21,635.60	\$22,253.70	\$24,535.60	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70	\$22,253.70
\$15,073.31	\$36,508.91	\$34,052.58	\$40,338.21	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58	\$34,052.58
3.17%	7.70%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%
3.17%	7.70%	12.25%	16.52%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%
3.17%	31.59	484.24	391.20	484.24	484.24	484.24	484.24	484.24	484.24	484.24	484.24	484.24	484.24	484.24	484.24	484.24	484.24
213.91	655.99	1,063.51	1,483.17	1,063.51	1,063.51	1,063.51	1,063.51	1,063.51	1,063.51	1,063.51	1,063.51	1,063.51	1,063.51	1,063.51	1,063.51	1,063.51	1,063.51
3.17%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%
3.17%	7.10%	12.25%	16.52%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%	12.25%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:
ACUMULADO:
PORCENTAJE PERIODO:
PORCENTAJE ACUMULADO:

TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:
ACUMULADA:
PORCENTAJE PERIODO:
PORCENTAJE ACUMULADO:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

CONSORCIO INDUSTRIAL CADEREYTA, S.A. DE C.V.

Cliente: Pemex Refinación

Concurso No.: LINC/SAL/CS-09/11

Fecha: 25/02/11

Objeto: TERMINACION TOTAL DE FUGAS EN VINO DE VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR BRIDAS VALVULAS, BIENOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y

Duración: 62 días naturales

Inicio obra: 11/03/2011

Fin obra: 31/12/2012

Lugar: SALAMANCA, Guanajuato



DT-13 PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO (SIN MONTOS)

	01/11/2011	01/01/2012	01/02/2012	01/03/2012	01/04/2012	01/05/2012	01/06/2012	01/07/2012	01/08/2012	01/09/2012	01/10/2012	01/11/2012	01/12/2012	Total
	0.35%	0.35%	0.37%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	8.55%
	0.25%	0.23%	0.21%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	5.57%
	0.20%	0.24%	0.22%	0.24%	0.24%	0.24%	0.24%	0.24%	0.24%	0.24%	0.24%	0.24%	0.24%	5.13%
	0.15%	0.20%	0.19%	0.20%	0.15%	0.15%	0.20%	0.15%	0.20%	0.15%	0.20%	0.15%	0.20%	4.24%





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

CONSORCIO INDUSTRIAL CADREYTA, S.A. DE C.V.

Cliente: Pemex Refinación

Concurso No.: LPN-REAF-CSS-001/11 Fecha: 25/02/2011

Obj.: SUMINISTRACION TOTAL DE FUGAS EN VINO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL, POR: BRIDAS, VALVULAS, MENOS CUERPOS DE VALVULAS, PRESSES DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y

Lugar: SALAMANCA, Guanajuato

Ciudad: MEXICO D.F.

Duración: 662 días naturales

31/12/2012

Fin obra:

DT-15 PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO (SIN MONTO)

	01/12/2011	01/01/2012	01/02/2012	01/03/2012	01/04/2012	01/05/2012	01/06/2012	01/07/2012	01/08/2012	01/09/2012	01/10/2012	01/11/2012	01/12/2012	Total
0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
4.97401	5.14075	5.14075	4.99038	5.14075	4.97401	5.14075	4.97401	5.14075	4.97401	5.14075	4.97401	5.14075	4.97401	5.14055
1.38%	1.41%	1.41%	1.32%	1.41%	1.35%	1.41%	1.35%	1.41%	1.41%	1.41%	1.35%	1.41%	1.35%	1.41%
193.82673	195.10659	195.10659	182.30946	195.10659	188.82673	195.10659	182.82673	195.10659	188.82673	195.10659	188.82673	195.10659	188.82673	195.10659
1.50%	1.50%	1.50%	1.66%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%
89.98529	92.37053	92.37053	86.41761	92.37053	89.98529	92.37053	86.41761	92.37053	89.98529	92.37053	89.98529	92.37053	89.98529	92.37053
0.51%	0.53%	0.53%	0.46%	0.53%	0.51%	0.53%	0.51%	0.53%	0.53%	0.53%	0.51%	0.53%	0.51%	0.53%
19.00384	20.25754	20.25754	18.95076	20.25754	19.00384	20.25754	18.95076	20.25754	19.00384	20.25754	18.95076	20.25754	19.00384	20.25754
0.10%	0.11%	0.11%	0.10%	0.11%	0.10%	0.11%	0.10%	0.11%	0.11%	0.11%	0.10%	0.11%	0.10%	0.11%
88.20487	91.14570	91.14570	85.26550	91.14570	88.20487	91.14570	85.26550	91.14570	88.20487	91.14570	88.20487	91.14570	88.20487	91.14570
\$21,535.60	\$22,253.70	\$22,253.70	\$20,817.49	\$22,253.70	\$21,535.60	\$22,253.70	\$20,817.49	\$22,253.70	\$21,535.60	\$22,253.70	\$20,817.49	\$22,253.70	\$21,535.60	\$22,253.70
\$190,230.81	\$214,684.21	\$214,684.21	\$205,565.50	\$214,684.21	\$209,946.20	\$214,684.21	\$205,565.50	\$214,684.21	\$209,946.20	\$214,684.21	\$205,565.50	\$214,684.21	\$209,946.20	\$214,684.21
40.03%	44.71%	44.00%	43.9%	44.00%	43.5%	44.00%	43.5%	44.00%	44.00%	44.00%	43.5%	44.00%	43.5%	44.00%
391.29	404.34	404.34	378.25	404.34	391.29	404.34	378.25	404.34	391.29	404.34	378.25	404.34	391.29	404.34
3,485.44	3,880.27	3,880.27	4,433.37	3,880.27	3,485.44	3,880.27	4,433.37	3,880.27	3,485.44	3,880.27	4,433.37	3,880.27	3,485.44	3,880.27
4.85%	4.88%	4.88%	4.38%	4.88%	4.85%	4.88%	4.38%	4.88%	4.85%	4.88%	4.38%	4.88%	4.85%	4.88%
40.03%	44.71%	44.00%	43.9%	44.00%	43.5%	44.00%	43.5%	44.00%	44.00%	44.00%	43.5%	44.00%	43.5%	44.00%



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

d) Propuesta de la empresa **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, presentada dentro de la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, Documento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 204, 205, 207, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la empresa ahora inconforme, presentó dentro de su propuesta Técnico-Económica, el Documentos DT-11, cotizando en la partida 3.1, en el apartado de equipo de seguridad personal, lo siguiente:

MATIANO CORPORACION S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LPN-RSAL-CS-001-2011
Eliminación Total de Fugas en Vivo del Vapor, Condensado, Agua, Aceite, Gas, Hidrogeno, Ammoniaco, Anilina, Hierocarburos y Alcohol por: BRIDAS, VALVULAS, SECCIONES CUERPOS DE VALVULAS, PRUEBAS DE VALVULAS, LINEAS, UNIONES, TAPONES SELLADOS o Equipos diversos.

000630

Análisis de los Conceptos de Trabajo DT-11

Descripción		Unidad	Fuga
Part. 3.1.1		Quantidad	1.00
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
JNL 11	COMPUESTO SELLANTE PETROSEAL JNL 1247	KG	0.200
ANIL	ANILLO DE AJUSTE MECANICO PARA BRIDAS HASTA 4" DIAM	PIZA	1.000
VALVA	VALVULA DE INYECCION	PIZA	1.000
Mano de Oera			
02-081	CUADRILLA No 03 (1 COLOCADOR +1 AYUDANTE)	JOR	1.000
01-0-01	OFICIAL ESPECIALISTA COLCADOR	JOR	1.000
01-0-01	TRABAJO CONTINUO	JOR	0.200
01-0-01	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	JOR	1.000
01-0-01	AYUDANTE CLASE A	JOR	0.050
01-0-01	CONDUCTANTE TECNICO	JOR	0.050
01-0-01	HERRAMIENTA MENOR	(\$/linea)	0.050
02-01	EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL (GOGLES, GUANTES, CASCO, ZAPATOS, CINTURON DE SEGURIDAD)	(\$/linea)	0.050
Cantidad: 0.250			
Equipos			
03-1-11	CAMIONETA PICKUP FORD 3/4 TON MOTOR DE GASOLINA 100 H.P.	Hora	0.250
EQUIP	EQUIPO DE FRESADO E INYECCION HIDROPNEUMATICO	Hora	1.000
03-1-11	COMPRESOR PORTATIL	Hora	1.000
03-1-11	GENERADOR ELECTRICO DE COMBUSTION INTERNA	Hora	1.000
SISTE	SISTEMA DE ALUMBRADO Y TOMA CORRIENTE A PRUEBA DE EXPLOSION	Hora	1.000
EQUIP	EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PERSONAL RESPIRATORIO AUTONOMO PARA ALTA TEMPERATURA, INCLUYE MASCARILLAS, MANGUERAS Y CONECTORES DE BRONCE	Hora	1.000
Andamios			
03-7-01	ANDAMIO TUBULAR SISTEMA TOTAL HASTA 32 M DE ALTURA	R/D	0.250

F. P. 25 FEBRERO 2010

OSCAR MANUEL MARIANO MOLINA R
REPRESENTANTE LEGAL

000082

PLAZO 002 DEAS

18



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

Que la convocante, luego de realizar el análisis técnico de la propuesta de la empresa **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, determinó que no cumplía técnicamente por las siguientes razones:



REFINERÍA "ING. ANTONIO M. AMOR"
SALAMANCA, GTO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

No. LPN-RSAL-CS-001-2011

21 DE MARZO DE 2011

DICTAMEN,

En cumplimiento al Artículo No. 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, se emite el presente Dictamen sobre la adjudicación de la Licitación Pública (Nacional) No. LPN-RSAL-CS-001-2011 del contrato a precios unitarios para el servicio de la:

"ELIMINACIÓN TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE: VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS, VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS, CONEXIONES, TAPONES SÓLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA, NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

ESTOS TRABAJOS SON NECESARIOS DEBIDO A:

Estos trabajos son necesario e importantes debido a la cantidad de fugas imprevistas que surgen en las diferentes plantas de proceso de este centro de negocios en: bridas, prensas de válvulas, medios cuerpos de válvulas, líneas, conexiones, taponas sólidos, etc, fugas de productos diversos que provocan un riesgo a la seguridad e integridad del recurso humano y de las instalaciones mismas, ocasionando con ello un importante disminución de las metas de producción.

Y EL NO LLEVARLOS ACABO TRAERÍA COMO CONSECUENCIA:

El no contar con este servicio, traerá como consecuencia posibles paros de programa en alguna de las plantas de proceso y como consecuencia no cumplir con la producción mensual.

Además de las pérdidas económicas derivadas por los trabajos que se tendrían que realizar en caso de una mayor fuga de vapor, condensado, agua, aire, gas, hidrogeno, amonaco, acido, hidrocarburos y alcohol lo cual puede ocasionar daños a las instalaciones, el personal así como disminuir la producción refejándose en pérdidas económicas fuertes por algún paro inesperado de planta de proceso.

TÉCNICAS:

Garantizar corridas operacionales sin paros no programados y además mantener la disponibilidad que se origina con la planta dentro de sus parámetros de diseño y un mayor porcentaje de eficiencia al actual del equipo en mención.

ECONÓMICAS:

Evitar los paros no programados de la planta, con las consecuentes pérdidas económicas en la producción, originadas con la planta fuera de servicio. Y por ende al no producir productos para su venta.

ADMINISTRATIVAS:

Página 1 de 22



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



PEMEX

REFINERÍA "ING. ANTONIO M. AMOR"

PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

Resumen de las Propuestas técnicas aceptadas y/o rechazadas después del análisis cualitativo del aspecto legal.

PROPUESTAS A EVALUAR Y DICTAMINAR:	CUMPLIMIENTO LEGAL (SI O NO)
1.-CONSORCIO INDUSTRIAL CADEREYTA, S. A. DE C. V.	SI
2.-MATIANO CORPORACION, S.A. DE C. V.	SI
3.-PETROLUBRICACION INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.	SI
4.-SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	SI

Por todo lo anteriormente expuesto se considera que las dos propuestas presentadas SON SOLVENTES EN EL ASPECTO LEGAL.

EVALUACION TECNICA:

Derivado del Dictamen de la Evaluación Técnica por parte del área usuaria recibida en este Departamento de Contratos el día 04 de Marzo de 2011, mediante oficio PXR-SP-RIAMA-SCM-0357-2011. De los Cuatro Licitantes participantes solo UN Licitante cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, por lo tanto solo UN Licitante es SOLVENTE TECNICAMENTE.

Resumen de las Propuestas técnicas aceptadas y/o rechazadas después del análisis cualitativo de los aspectos legal y técnico.

PROPUESTAS A EVALUAR Y DICTAMINAR:	CUMPLIMIENTO LEGAL (SI O NO)	CUMPLIMIENTO TECNICO (SI O NO)
1.-CONSORCIO INDUSTRIAL CADEREYTA, S. A. DE C. V.	SI	SI
2.-MATIANO CORPORACION, S. A. DE C. V.	SI	NO
3.-PETROLUBRICACION INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.	SI	NO
4.-SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	SI	NO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

PEMEX REFINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN NÚM. LPN-RSAL-CS-001-2011
FECHA: 03 DE MARZO DE 2011

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

MATIANO CORPORACION S.A. DE C.V.

CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD	EVALUACIÓN
DT-11 DT-12	Formato	
DT-31	Análisis de los conceptos de trabajo indicados en el formato DT-31, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra y maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes.	<p>Verificación de la inclusión de insumos que intervienen en la integración de la propuesta considerando la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, particularmente en el DT 31, C, como seguimiento y congruencia con el DT-31.</p>
NO CUMPLE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	<p>Por lo que existe la omisión en su propuesta técnica presentada a Pemex Refinación al omitir y no considerar los equipos de protección y seguridad a prueba de cualquier tipo de ácido en todas y cada una de las partidas mencionadas (partidas No. 3, 6, 9, 14, 15, 16, 25 y 27), es decir 117 partidas respectivamente, dado que solo las incluyó en su Anexo "C", omitiendo haberlos considerado también en los demás anexos correspondientes como el DT-11 matriz de desglose de precios unitarios y DT-12 C estado de insumos que interviene en la integración de la propuesta para maquinaria y equipo.</p> <p>De tal manera que es motivo de incumplimiento según el apartado de las bases, con embazado CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA destruye en sí numeral primero 1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Por lo que se considerará como no solvente su propuesta técnica al omitir en su desglose el equipo de protección y seguridad a prueba de cualquiera de los ácidos amparados en las partidas descritas.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>En el anexo "B" bajo el ALCANCES GENERALES DEL SERVICIO, en el inciso número 5, establece: Para poder trabajar dentro de las instalaciones de la Refinería, la compañía deberá proporcionar a sus trabajadores casco, guantes y ropa de algodón con su logotipo y su razón social, debiendo contar también con su equipo propio para alta temperatura (luego de ropa de aluminio completo). El equipo completo de Protección contra Ácidos y su equipo de protección respiratoria a base de mascarillas de aire forzado o autónomo de acuerdo a lo establecido en las normas de seguridad de la Superintendencia de Inspección Técnica, Seguridad Industrial y Protección Ambiental, teniendo la facultad auditar la seguridad, el equipo y su uso cada vez que ésta lo considere necesario.</p> <p>Las partidas que incluyen este requisito y sus alcances en el anexo "C" de las Bases de la presente licitación en sus partidas con números 3, 6, 9, 14, 15, 16, 25 y 27 que amparan:</p> <p>Partida 3.- Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de hidrocarburos y ácidos en vivo por bridas y medias válvulas (de compuerta, de globo y de pilón o machos), desde una presión de 150 a 2500#, y temperatura hasta 700°C, a nivel de piso o en altura.</p> <p>En su inciso número 7 incluye: Utilizar equipo de protección y seguridad personal respiratorio y alta temperatura será a Prueba de Gases Tóxicos y de cualquier tipo de ácido.</p> <p>Los equipos de protección y seguridad a prueba de gases tóxicos y cualquier tipo de ácido deben ser considerados en las partidas 3.1 a la 3.40.</p> <p>Partida 6.- Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de hidrocarburos y ácidos en vivo: por presiones de estoperos de válvulas, (de compuerta, de globo y de pilón o machos), desde una presión de 150 a 2500#, y temperatura hasta 700°C, a nivel de piso o en altura.</p> <p>Sin perder el sello en el movimiento del vástago de la válvula.</p> <p>Los equipos de protección y seguridad a prueba de cualquier tipo de ácido deben ser considerados en las partidas 6.1 a la 6.40.</p> <p>Partida 9.- Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de hidrocarburos y ácidos en vivo: por uniones frías de tipo-cuello de cambiadores de calor desde una presión de 150 a 2500#, y temperatura hasta 700°C, a nivel de piso o en altura.</p> <p>Los equipos de protección y seguridad a prueba de cualquier tipo de ácido deben ser considerados en las partidas 9.1 a la 9.8.</p> <p>Partida 14.- Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de vapor, condensado, agua, aire, ácido e hidrocarburos en vivo: en carretes de tuberías, (por fisuras en soldaduras de líneas, conexiones como Tee, Tuerca Unión, etc.) que requieran de encapsulados envolventes de 5" hasta 10" de longitud, desde una presión de 150 a 600#, y temperatura hasta 700°C a nivel de piso o en altura.</p> <p>Los equipos de protección y seguridad a prueba de cualquier tipo de ácido deben ser considerados en las partidas 14.1 a la 14.6.</p>

18

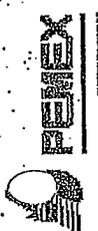


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



PEMEX REFINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO



EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN No. LPN-RSAL-CS-001-2011

FECHA: 03 DE MARZO DE 2011

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE DE VERIFICACIÓN	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
DT-11 DT-12	<p>DT-11 Análisis de los conceptos de trabajo indicados en el formato DT-11, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cambio, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra y maquinaria; y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes.</p> <p>DT-12 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar y sus respectivos unidades de medición. (Sin montes).</p> <p>DT-12A Para materiales, DT-12B Para mano de obra, DT-12C Para Maquinaria y Equipo</p>	<p>Verificación de la inclusión de insumos que intervienen en la integración de la propuesta considerando la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, particularmente en el DT-12 C, como seguimiento y congruencia con el DT-11.</p>	<p>Partida 15.- Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de vapor, condensado, agua, aire, ácido e hidrocarburos en vivo: en carretes de tuberías (por fisuras en soldaduras de líneas, conexiones como Tee, Tuerca Unión, etc.) que requieran de encapsulados envolventes de 11" hasta 15" de longitud, desde una presión de 150 a 600#; y temperatura hasta 700°C a nivel de piso ó en altura. Los equipos de protección y seguridad a prueba de cualquier tipo de ácido deben ser considerados en las partidas 15.1 a la 15.6.</p> <p>Partida 16.- Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de vapor, condensado, agua, aire, ácido e hidrocarburos en vivo: en carretes de tuberías, (por fisuras en soldaduras de líneas, conexiones como Tee, Tuerca Unión, etc.) que requieran de encapsulados envolventes de 16" hasta 20" de longitud, desde una presión de 150 a 600#, y temperatura hasta 700°C a nivel de piso ó en altura. Los equipos de protección y seguridad a prueba de cualquier tipo de ácido deben ser considerados en las partidas 16.1 a la 16.6.</p> <p>Partida 25.- Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de gas, hidrogeno, hidrocarburos y ácidos, en vivo: en Taponos sellados roscados y tapones roscados tipo cavihija que se encuentran en equipos como: cambiadores de calor, bombas, recipientes, contenedores y soportes, desde una presión de 150 a 1500#, y temperatura hasta 700°C a nivel de piso ó en altura.</p> <p>Partida 27.- Sellado y Eliminación Total de fugas en vivo de gas, hidrogeno, ácidos e hidrocarburos en vivo por poros y fisuras en equipos y tuberías aplicando compuestos epoxicos de curado en frío con aplicación por pulgada cuadrada a nivel de piso ó en altura. Los equipos de protección y seguridad a prueba de cualquier tipo de ácido deben ser considerados en las partidas 27.1 a la 27.10.</p> <p>Anexo de las bases DT-12 menciona listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción y especificaciones de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición (Sin montes) y en el DT-12 C para maquinaria y equipo.</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

f) Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, del 22 de marzo del 2010, Documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la convocante, luego de realizar el análisis de las propuestas de los licitantes participantes dentro de la licitación de mérito, determinó adjudicar a la empresa **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, el fallo respectivo, tal y como a continuación se observa:



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
"REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001/11

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE: VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS, VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS, CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

En la Ciudad de Salamanca, Gto.; siendo las 14:00 horas del día 22 de Marzo del 2011, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en el edificio perteneciente a la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones se reunieron los servidores públicos y los participantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, Acta, con objeto de celebrar de conformidad con el Artículo N° 55 fracción II inciso f de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículos Nos. 33 y 34 de las Disposiciones Administrativas de Contratación de la citada Ley, y lo previsto en la Cláusula N° 11, de la Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001-2011, el acto de notificación del fallo motivo de este evento, mismo que fue presidido por el Ing. Samuel González Alvarado, de Pemex-Refinación, quien se encuentra facultado mediante oficio N° FXR-SP-RIAMA-507/2011 de fecha 09 de marzo de 2011.

Con fundamento en el Artículo N° 55 fracción II inciso f de la Ley de Petróleos Mexicanos, se inicia el presente acto con la lectura del resultado del Dictamen técnico y económico, que sirvió de base para determinar el presente fallo y el nombre del participante ganador.

Se determina el Fallo inapelable de Pemex-Refinación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001-2011, para llevar a cabo el servicio referente a la:

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE: VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS, VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS, CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

Se declara ganador al:

- Licitante: CONSORTIO INDUSTRIAL CADEREYTA, S. A. DE C. V.
- NUMERO DE RFC CIC 040210 TNB
- CON DOMICILIO EN: MUTUALISMO 700, VETERANOS
- CIUDAD: CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON., C.P. 67435
- TELÉFONO: : 01(828) 284-2446

1 de 3

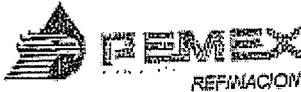


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
"REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001/11

"ELIMINACIÓN TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE: VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS, VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS, CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

Con un monto total a ejercer de:

PARA EL AÑO 2011:

El presupuesto máximo que PEMEX-Refinación podrá ejercer es de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y el presupuesto mínimo que ejercerá es de: \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA EL AÑO 2012:

El presupuesto máximo que PEMEX-Refinación podrá ejercer es de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y el presupuesto mínimo que ejercerá es de: \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se le adjudicará el Contrato: CS-RSAL-040/11

Con respecto a lo anterior se le informa al Licitante adjudicado que:

1. La presente Acta surte efectos de notificación y por ello se obliga y compromete a firmar el Contrato por concepto de esta Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001-2011 a más tardar el 01 de Abril del 2011 a las 14:00 hrs, en el Departamento de Contratos de esta Refinería.
2. El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001-2011, es de 641 (Seiscientos Cuarenta y Un) días naturales y la fecha para el inicio de los trabajos o servicios será el 01 de Abril de 2011.
3. De conformidad con el Artículo N° 61 de las Disposiciones Administrativas de Contratación de la Ley de Petróleos Mexicanos (o se exime de ellos), deben entregar en el Departamento de Contratos dentro de los 10 días naturales siguientes a esta notificación de fallo, a satisfacción de Pemex-Refinación, Póliza de Fianza para garantizar el debido cumplimiento del contrato expedida por Compañía Afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, por un importe de \$200,000.00 (Dos Cientos Mil Pesos, 00/100 M.N.) más I.V.A., equivalente al 10 % del monto total del contrato.
4. Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo señala la regla 1.2.1.15 fracción I, contenida en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2010, en vigor desde 12 de junio de 2010 (vinculada con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación), con fundamento en

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
"REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001/11

"ELIMINACIÓN TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE: VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDRÓGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS, VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSES DE VALVULAS, LINEAS, CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTD."

el artículo Vigesimo Segundo Transitorio de la citada Resolución, deberán enviar dicha solicitud al siguiente correo samuel.gonzalez@pemex.com

En caso de que el Licitante ganador no entregue el documento solicitado anteriormente, previo a la formalización del contrato, será motivo para que Pemex-Refinación proceda de conformidad con el Artículo N° 59 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos.

5. Previo a la formalización del contrato debe entregar una carta en original mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por él o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el País con la calidad y características migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

El Contratista y/o Proveedor debe indicar además, que tanto, él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que afecte o pueda modificar las ~~condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 61 de la Ley General de la Población.~~

6. Así mismo, deberá contar antes de la fecha de inicio de los trabajos la póliza de seguro de responsabilidad civil, siendo el único responsable de contar con dicha póliza, que conforme a la naturaleza y complejidad de los trabajos a desarrollar, estime conveniente.

En caso de incumplimiento en la entrega oportuna de las garantías del Contrato Pemex-Refinación podrá optar por no formalizar el Contrato respectivo, según el contenido del Artículo N° 59 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos; en este caso, el licitante ganador podrá ser sancionado por la Contraloría en los términos que disponen los Artículos N° 77 y N° 78 de la citada Ley.

7. De conformidad con el Artículo N° 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación de la Ley de Petróleos Mexicanos, se informa mediante Documento de

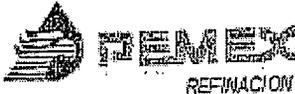


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
"REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001/11

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE: VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS, VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS, CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

Fallo, la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones Legales, Técnicas o Económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.

- 8. Para efectos de notificación y en términos del Artículo N° 34 de las Disposiciones Administrativas de Contratación de la Ley de Petróleos Mexicanos, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el domicilio de la Convocante copia de esta acta y el documento del fallo, la cual también podrá consultarse en la dirección electrónica <http://www.ref.pemex.com> en el menú de Transparencia en el submenú de Prebases de Obra Pública y acceder a la opción de la Subdirección de Producción.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:00 horas, del día 22 de Marzo del 2011

Esta Acta consta de 5 (Cinco) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento al margen y al calce, quienes reciben copia simple de la misma.

Se hace la aclaración que la falta de firma de algún Licitante no invalidará el contenido y efectos de este documento.

PEMEX REFINACION

Samuel B. S.
ING. SAMUEL GONZALEZ ALVARADO.
ESPTA. DEPTO. DE CONTRATOS.

CUARTO. En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la convocante actuó conforme a la normatividad en la materia, al momento de emitir el fallo de fecha 22 de marzo

8



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

del 2011, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LPN-RSAL-CS-001-11, acto en el cual resultó adjudicada la empresa **Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, y fue desechada la propuesta de la inconforme, o si por el contrario, como lo afirma la empresa **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, la propuesta de la tercero interesada no cumple técnicamente con los requisitos solicitados en las bases de licitación y junta de aclaraciones, y su propuesta técnica no debió de haber sido desechada en virtud de que sí cumplía con todo lo solicitado en las bases de licitación.

Sobre el particular, y una vez analizadas las manifestaciones realizadas por la empresa **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, ahora inconforme, dentro de su escrito inicial del 29 de marzo del 2011, se observa que hace valer dos agravios, relacionados, el primero de ellos con la evaluación y adjudicación del fallo a la oferta de la empresa **Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, y el segundo con el desechamiento de su propuesta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Las Autoridades Administrativas que dictaron el Acta de Fallo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001-11 de Pemex Refinación de fecha 22 de marzo de 2011, contravienen en perjuicio de mi representada, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, así como numerales 8 "causales de desechamiento", 5 "criterios de evaluación", 5.1 "evaluación de requisitos técnicos inciso A); y 5.7 "criterios de adjudicación" inciso A) todos ellos de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001-11" de referencia, mismos que a la letra rezan:

.../

En virtud de los preceptos legales antes transcritos podrá observar ese H. Órgano Interno de Control que la actuación de la Convocante en el Acta de Fallo y Adjudicación de la Licitación de referencia se torna ilegal, en virtud de que dicha acta de fallo y adjudicación se decide adjudicar el contrato respectivo a la empresa CONSORCIO INDUSTRIAL CADEREYTA, S.A. DE C.V., aún y cuando la misma EVIDENTEMENTE INCUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

Lo cual desde luego contraviene los artículos constitucionales y legales anteriormente señalados, en virtud de que no se aseguró al ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO a precio, calidad, financiamiento, oportunidad ni demás circunstancias pertinentes, siendo que la convocante al hacer la evaluación de las proposiciones debió verificar que dicha compañía cumpliera con los requisitos solicitados en las bases de la licitación de referencia, y siendo que la empresa adjudicada no cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de Licitación (punto 5 Criterios de Adjudicación, punto 5.1 evaluación de los requisitos técnicos y 5.7 criterios de la adjudicación)), en

8



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

estricta relación con los artículos 29 y 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la convocante debió desechar la propuesta de dicha empresa.

De esta manera, se sostiene que la empresa CONSORCIO INDUSTRIAL CADEREYTA, S.A. DE C.V., no cumple con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación de referencia, en función de lo siguiente:

...

- En el anexo E-1 "equipo mínimo que utilizara el licitante" de las bases concursales se solicitó el equipo **mínimo** que forzosamente deberá considerar el licitante, numeral que incumplió la empresa que resultó adjudicada, toda vez que no ofertó en el DT 12 C equipo tal como mascarillas, mangueras, y otros equipos solicitados, asimismo tampoco considero dicho equipo en el formato DT- 15"*

Sobre el particular, y del análisis realizado a las constancias que integran el expediente en el que se actúa, se tiene que la convocante dentro de las bases de la licitación de mérito, analizadas en el considerando tercero inciso a) de la presente resolución, indicó en el Documento 2, Anexo E-1 **Equipo mínimo recomendado que utilizara el licitante**, lo siguiente:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001/11
Subdirección de Producción
Gerencia de la Refinería Ing. Antonio M. Amor

DOCUMENTO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-RSAL-CS-001/11

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITUD DE PEDIDO: 10264576

"ELIMINACIÓN TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SÓLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

ANEXO " E-1 "

EQUIPO MÍNIMO RECOMENDADO QUE UTILIZARA EL LICITANTE

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS O MATERIALES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	Andamios tubulares tipo roseta con escalera y plataformas de metal	Andamio tubular tipo roseta hasta 12 mts. de altura.	2	
2	Compresor neumático	Compresor neumático 5.5 h.p portátil con accesorios	1	
3	Accesorios para maniobras	Diferencial neumático de 1Ton.de cap., estrobos, selingas, galletas, cáncamos, cables hembra, etc.	2	Juegos
4	Herramienta manual	Llave de herramientas manual	2	
5	Equipo de inyección de sellantes, tipo hidráulico/neumático manual	Equipo de inyección de sellantes, tipo hidráulico/neumático manual	2	Juegos
6	Juego de mascarillas con mangueras para aire de respiración, con conectores de bronce.	Juego de mascarillas con mangueras para aire de respiración, con conectores de bronce.	3	Juegos
7	Equipos autónomos de oxígeno para protección respiratoria.	Equipos autónomos de oxígeno para protección respiratoria con su juego de conexiones y accesorios.	3	Juegos
8	Equipo de comunicación, con radios tipo troncalizados	Equipo de comunicación, con radios tipo troncalizados y/o teléfono celular	3	Juegos
9	Equipo de seguridad personal.	Casco con barbiquejo, guantes, overol, cacha, gomas o lentes de seguridad, etc.	3	Juegos
10	Camioneta 3/4 Ton. Pick-up	Camioneta 3/4 Ton Pick-up.	1	

RAZÓN SOCIAL: _____
 NOMBRE: _____
 FIRMA: _____
 CARGO: _____
 LUGAR Y FECHA: _____

GUÍA DE BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LEY PEMEX
10-SEP-2014

Página 127 de 245

Asimismo, como se señaló, el punto 5.1 relativo a la Evaluación de requisitos técnicos, señala en su inciso A), que se evaluará lo siguiente:

5.1 Evaluación de requisitos técnicos.

- A) Se verificará que los Bienes, Arrendamientos o Servicios propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, con la versión final de las bases de licitación.

18



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

Finalmente, en la base 8, relativa a las causales de desechamiento por incumplimiento a los requisitos solicitados en las bases, en el inciso A), se especificó como causal, la siguiente:

B Causales de desechamiento por incumplimiento a los requisitos solicitados en estas Bases.

Se desearán las propuestas de los licitantes cuando incurran en una o algunas de las siguientes situaciones:

A) Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las Bases de esta licitación, que afecte la solvencia de la propuesta.

De lo anteriormente expuesto, se tiene que en términos de las bases de la licitación de mérito, los licitantes debían elaborar sus propuestas de acuerdo con lo indicado por Pemex Refinación en el numeral 3.1 inciso C), y para el caso que nos ocupa, cumpliendo con lo señalado en el Documento 2, Anexo E-1, mismo que se refiere al **equipo mínimo** recomendado que utilizara el licitante, en este caso:

- 1.- Andamios tubulares tipo roseta con escalera y plataforma de metal.
- 2.- Compresor neumático.
- 3.- Accesorios para maniobras.
- 4.- Herramienta manual.
- 5.- Equipo de inyección de sellantes, tipo hidráulico/neumático manual.
- 6.- Juego de mascarillas con mangueras para aire de respiración, con conectores de bronce.
- 7.- Equipo autónomos de oxígeno para protección respiratoria.
- 8.- Equipo de comunicación, con radio tipo trocalizados.
- 9.- Equipo de seguridad personal.
- 10.- Camioneta ¾ Ton. Pick-up.

Sin embargo, luego del análisis realizado a la oferta de la empresa tercero interesada **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, lo cual se llevó a cabo en el considerando tercero inciso c), se observa que si bien es cierto incluyó en la misma los documentos DT-12C y DT-15, conforme a lo solicitado en el Anexo E-1, de las bases de licitación, que se refiere al Equipo Mínimo recomendado que utilizara el licitante, en los mismos no se indicó ni señaló el Equipo Mínimo recomendado señalado en el párrafo anterior, tal y como se observa a continuación:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

Página 10

CONSORCIO INDUSTRIAL CADEREYTA, S.A. DE C.V.		
Cliente:	Pemex Refinación REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	
Concurso No.:	LPNRSAL-05-001/11	Fecha: 25/02/2011
Obra:	ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR CONDENSADO, AGUA, AIRE GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR BRIDAS VALVULAS, MENOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE FUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING.	Duración: 182 días naturales
Lugar:		Inicio obra: 11/03/2011
Ciudad:	SALAMANCA, Guanajuato	Fin obra: 11/12/2012

DT-12C LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (SIN MONTOS)

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad
EQ-2	Andamio tubular de 3.05 x 3.05 x hora 16.00 con juntas ortogonales plataformas superior mas baranda incluye baranda, barandilla, escalera y accesorios.		24/02/2011	4,188.031276
EQ-4	Camion Nissan estaca motorgasoline hora KANDe de 143 HP.		24/02/2011	432.554705
EQ-3	Compresor Ingersoll Rand P-195-WIR hora de 28 p.c.m. motor diesel ingersoll Rand AIRJITN de 65 Hp		24/02/2011	1,972.618404
EQ-5	Equipo hidraulico de inyeccion de hora sellador con accesorios mca. Duratec		24/02/2011	1,616.361850
EQ-1	Equipo para alambrado. Incluye hora lamparas a prueba de explosion, conexiones, labores y cable de uso ruid.		24/02/2011	109.277807

APODERADO GENERAL : ING. ULISES VILLASEÑOR CASILLAS

8



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

CICSA



Consortio Industrial
Cadereyta, S. A. de C. V.



LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN-RSAL-CS-001/11

DT-15



Servicios, Comercialización, Mantenimientos, Fabricación, Intercambiadores de Calor, Desazolves, Andamios, Aislamientos Térmicos, Recubrimientos Anticorrosivos, Obra Electromecánica, Obra Civil, Urbanización.

Matiano 700 S de L.
Matamoros C. P. 87493
Tel (0283) 254-0445
Cincoaviles Matamoros, N. L.
cincoaviles@prodigy.net.mx



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

CONSORCIO INDUSTRIAL CADEREYTA, S.A. DE C.V.

Cliente: Pemex Refinación

Fecha: 25/02/2011

Concurso No.: IPR-RSUL-CS-01/11

Obra: ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE: VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, ANHIDRIDO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL. POR BOMBAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE

Inicio obra: 11/02/2011 Fin obra: 31/12/2012

Lugar: SUCAMANCA, Guanajuato

Duración: 522 días hábiles

DT-15 PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO (SIN MONITOS)

Código	Descripción	Unidad	Capacidad	Potencia	Horas por turno	Nb. de Maquinarias	Días Efectivos	Horas Efectivas	01/04/2011	01/05/2011	01/06/2011	01/07/2011	01/08/2011	01/09/2011	01/10/2011
EC-1	APROVEDADO GENERAL ING. ULISES VILLASEÑOR CASILLAS Equipo para abastecido, ludgye hora Impresas				8	1	13.72	103.7760700	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
EC-2	Asiento tubular de 3.05 x 3.05 hora x 16.00 c				8	1	521.00	4169.0327600	0.95%	1.35%	1.41%	1.41%	1.41%	1.41%	1.41%
EC-3	Compresor Ingersoll Rand P-hora 16-4WR de 10				65	1	246.50	162.5164000	1.05%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%
EC-4	Cambion acesan estacas motor hora gasolina K2				143	1	54.07	492.5870500	0.35%	0.51%	0.53%	0.53%	0.53%	0.53%	0.53%
EC-5	Equipo hidráulico de Inyeccion hora de salud				8	1	243.30	1963.3816500	0.07%	0.09%	0.10%	0.10%	0.10%	0.10%	0.10%

APROVEDADO GENERAL ING. ULISES VILLASEÑOR CASILLAS

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	\$15,072.31	\$21,525.80	\$22,252.70	\$22,252.70	\$22,252.70	\$22,252.70	\$22,252.70	\$22,252.70	\$22,252.70	\$22,252.70	\$22,252.70	\$22,252.70	\$22,252.70	\$22,252.70	\$22,252.70
ACUMULADO:	\$15,072.31	\$38,068.51	\$59,862.51	\$80,398.21	\$98,062.51	\$114,515.51	\$129,515.51	\$144,515.51	\$159,515.51	\$174,515.51	\$189,515.51	\$204,515.51	\$219,515.51	\$234,515.51	\$249,515.51
PORCENTAJE PERIODO:	3.17%	4.53%	4.88%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%
PORCENTAJE ACUMULADO:	3.17%	7.70%	12.39%	16.92%	21.45%	25.98%	30.51%	35.04%	39.57%	44.10%	48.63%	53.16%	57.69%	62.22%	66.75%
TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:	21.51	391.29	604.24	819.29	1,034.24	1,249.29	1,464.24	1,679.29	1,894.24	2,109.29	2,324.24	2,539.29	2,754.24	2,969.29	3,184.24
ACUMULADA:	21.51	665.20	1,099.54	1,600.83	2,102.12	2,603.41	3,104.70	3,606.00	4,107.29	4,608.58	5,109.87	5,611.16	6,112.45	6,613.74	7,115.03
PORCENTAJE PERIODO:	3.17%	4.53%	4.88%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%	4.53%
PORCENTAJE ACUMULADO:	3.17%	7.70%	12.39%	16.92%	21.45%	25.98%	30.51%	35.04%	39.57%	44.10%	48.63%	53.16%	57.69%	62.22%	66.75%



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

Por lo anterior, la oferta presentada por la empresa tercero interesada **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, no cumplió con los solicitados en las bases de la licitación de referencia, ya que no ofertó, la Herramienta manual, el Juego de mascarillas con mangueras para aire de respiración, con conectores de bronce, los Equipos autónomos de oxígeno para protección respiratoria, el Equipo de comunicación, con radio tipo trocalizados, el Equipo de seguridad personal y la Camioneta ¾ Ton. Pick-up, incumplimientos que ubicaron a la oferta de la inconforme dentro de una de las causales de desechamiento indicadas en el punto 8 inciso A) de las bases de licitación, en este caso, por no incluir toda la información solicitada e incluida en el Documento 2, Anexo E-1 de las bases de licitación.

En tal virtud, y dado el incumplimiento advertido, Pemex Refinación se encontraba impedida para considerar a la oferta de la empresa **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, como solvente, ya que no asegura las mejores condiciones de contratación en términos del artículo 134 constitucional, toda vez la misma no cuenta con el equipo mínimo que debe utilizar para presentar los servicios, por lo cual, no se garantiza que los servicios se presenten en la forma debida, afectándose la solvencia de la oferta resultando procedente su desechamiento.

Por lo anterior expuesto, la evaluación técnica efectuada por la convocante a la propuesta de la empresa **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, no se ajustó a lo dispuesto por el artículo 29 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, que señala, entre otras cosas, que la convocante evaluará las propuestas utilizando los métodos y criterios de evaluación previstos en las bases de licitación, debiendo verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de licitación.

Por lo anterior, de lo hasta aquí establecido, y toda vez que se probó la existencia de una causa o motivo de incumplimiento por parte de la propuesta técnica de la empresa tercero interesada, lo cual motiva el desechamiento de la misma, esta Autoridad considera innecesario entrar al estudio de los demás motivos de inconformidad relativos a la propuesta de la empresa **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, mismos que están dirigidos a combatir la evaluación de dicha oferta técnica, ya que ello a nada práctico conduciría, pues aunque tales conceptos se encontraran infundados, aún así seguiría subsistiendo el punto de incumplimiento antes señalado, lo que desde luego solo llevaría a la misma



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

conclusión a que se llegó, de declarar fundado dicho agravio hecho valer por la inconforme.

En este caso, resulta aplicable por analogía la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la página 205, tomo III, Segunda Parte – 1, correspondiente a la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación, cuyos rubros y texto son los siguientes:

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. ESTUDIO INNECESARIO DE LOS.- *Si un concepto de violación analizado al resolver el amparo, es suficiente para dejar insubsistente el acto reclamado, resulta innecesario el estudio de los demás aspectos tratados en los conceptos de violación.*

Amparo directo 861/88.- Adrián Hinojosa Martínez 13 de febrero de 1989.- Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Caballero Cárdenas, Secretario: Eduardo N. Santoyo Martínez.

De acuerdo a lo antes expuesto, se tiene que del análisis practicado al motivo o causa de incumplimiento señalado en el presente considerando, en que la propuesta de la tercera interesada incurrió, resulta suficiente para dejar en todo caso insubsistente el acto reclamado, que en la especie es la evaluación técnica y aceptación de dicha propuesta técnica dentro del dictamen técnico y fallo del proceso licitatorio de mérito, es decir, que no existe la posibilidad jurídica de tomar una determinación distinta que pueda desestimar el evidente incumplimiento de dicha proposición, por lo que, en aras del principio de economía procesal, establecido en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resulta innecesario entrar al estudio de los diversos puntos de la inconformidad planteada, en lo que hace a la aceptación y evaluación de la propuesta técnica de la tercera interesada y adjudicación a ésta, del fallo del proceso licitatorio de antecedentes.

Por tal razón, con fundamento en los artículos 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, y 74, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se decreta la nulidad de la evaluación y dictamen técnico detallado del 3 de marzo del 2011 y fallo del 22 de marzo del 2011, únicamente por lo que hace a la propuesta de la empresa **Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, y de todos los demás actos que de los actos declarados nulos se deriven, correspondientes al proceso licitatorio número **LPN-RSAL-CS-001-11**, subsistiendo la validez del procedimiento en la parte que no fue materia de la

78



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

declaratoria de nulidad, debiendo reponer los mismos atendiendo al hacerlo a las directrices establecidas en esta resolución, en este caso:

- Reponer el dictamen técnico detallado y fallo, únicamente por lo que se refiere a la propuesta de la empresa **Consortio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, en los cuales se deseche la misma por los incumplimientos, razones y fundamentos, advertidos en el presente considerando de esta resolución, y que aquí se tienen por reproducidos.
- Proceder a reponer el fallo de la licitación de mérito, atendiendo y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el punto 5.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-RSAL-CS-001-11**, y los artículos 29, 33 y 34 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

La convocante deberá reponer los actos irregulares y todos los demás que de éstos se deriven, atendiendo al hacerlo a las directrices contenidas en esta resolución, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, dentro de un término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en el que se le notifique esta resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 76 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Por otra parte, la empresa **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, señala como segundo agravio el relacionado con el desechamiento de su propuesta, en los términos siguientes:

SEGUNDO.- Las Autoridades Administrativas que dictaron el Acta de Fallo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001-11 de Pemex Refinación de fecha 22 de marzo de 2011, contravienen en perjuicio de mi representada, lo dispuesto por el artículo 29 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento, Obras Y Servicios de las Actividades Sustantivas de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

Carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos Subsidiarios, así como el numeral 8 "causales de desechamiento", inciso A,) de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-RSAL-CS-001-11 de referencia, mismos que a la letra rezan:

.../

De esta manera, podrá observar ese H. Órgano Interno de Control que el Acta de Fallo y Adjudicación de la Licitación de referencia, se desecha la propuesta presentada por la hoy inconforme, fundado y motivando su resolución de manera errónea.

Lo anterior es así, toda vez, que la convocante desecha la propuesta técnica presentada por mi representada, argumentando en esencia que:

"En los anexos DT11 y DT12c de la propuesta Técnica presentada por mi mandante supuestamente no se incluye el equipo de seguridad necesario, específicamente para trabajar con los ácidos y altas temperaturas"

Lo cual evidentemente es erróneo, toda vez que en las especificaciones técnicas plasmadas en el DT11 de la propuesta técnica presentada por mi representada (Análisis de los conceptos de trabajo sin montos) SI está incluido un porcentaje en el precio unitario por el equipo de seguridad, lo cual indica que luego entonces se está cobrando o incluyendo el equipo necesario para esos trabajos.

Asimismo toda vez que no se puede incluir un monto o referir partida por partida, el epp exacto porque esto elevaría el costo, de esta manera se estableció un índice o porcentaje en el que se incluye el Epp.

Por otra parte en las especificaciones técnicas plasmadas en el DT12c (Listado de insumos que intervienen en la propuesta) que es seguimiento del DT11, se mencionó claramente el Equipo de Protección y Seguridad en la partida 3, por lo tanto aquí se incluye todo el equipo requerido para la ejecución del trabajo, de esta manera es erróneo que en los anexos DT11 y DT12c de la propuesta Técnica presentada por mi mandante no se haya incluido el equipo de seguridad necesario, específicamente para trabajar con ácidos y altas temperaturas, pues lo cierto es que si se especifica y establece.

Al respecto y por la trascendencia para la resolución del presente agravio, cabe destacar que las bases de la licitación de mérito, se refieren a la contratación de los servicios de: **ELIMINACIÓN TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE: VAPOR CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS, VÁLVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VÁLVULAS, PRENSES DE VÁLVULAS, LÍNEAS, CONEXIONES, TAPONES SÓLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGÍA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS ÁREAS, RACKS DE LÍNEAS Y PLANTAS**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

DE PROCESO, DE LA REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO.

Asimismo, en el Documento 2 de las bases de licitación, relativo a las Especificaciones Técnicas, señaladas en el ANEXO "B" Alcances Generales del Servicio, se especificó y solicitó en el numeral 5, lo siguiente:

**DOCUMENTO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-RSAL-CS-001/11**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITUD DE PEDIDO: 10284576**

"ELIMINACION TOTAL DE FUGAS EN VIVO DE : VAPOR, CONDENSADO, AGUA, AIRE, GAS, HIDROGENO, AMONIACO, ACIDO, HIDROCARBUROS Y ALCOHOL POR: BRIDAS VALVULAS, MEDIOS CUERPOS DE VALVULAS, PRENSAS DE VALVULAS, LINEAS CONEXIONES, TAPONES SOLIDOS O EQUIPOS DIVERSOS, APLICANDO TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA, EN LAS DIVERSAS AREAS, RACKS DE LINEAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO."

ANEXO " B "

ALCANCES GENERALES DEL SERVICIO DE:

5. Para poder trabajar dentro de las instalaciones de la Refinería, la compañía deberá proporcionar a sus trabajadores casco, guantes y ropa de algodón con su logotipo y su razón social, debiendo contar también con su equipo propio para alta temperatura (Juego de ropa de aluminio completo), Equipo Completo de Protección contra Ácidos y su equipo de protección respiratoria a base de mascarillas de alto forzado o autónomo de acuerdo a lo que establecen las normas seguridad de la Superintendencia de Inspección Técnica, Seguridad Industrial y Protección Ambiental, teniendo la facultad de auditar la seguridad, el equipo y su uso cada vez que ésta lo considere necesario.

Por su parte, el punto 5.1 de las citadas bases, relativo a la Evaluación de requisitos técnicos, señala en su inciso A), lo siguiente:

5.1 Evaluación de requisitos técnicos.

- A) Se verificará que los Bienes, Arrendamientos o Servicios propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, con la versión final de las bases de licitación.

De lo anteriormente expuesto, se tiene que en términos de las bases de la licitación de mérito, inciso C) del numeral 3.1, los licitantes debían detallar claramente las especificaciones técnicas de los bienes propuestos, conforme a lo solicitado en el Documento 2, en este caso, Anexo "B", y que de no ser así dichas propuestas serían desechadas, de conformidad con el punto 8 inciso A) de las citadas bases.

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

En este tenor, luego del análisis realizado a la oferta de la empresa **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, lo cual se llevó a cabo en el considerando tercero inciso d) de la presente resolución, en específico de los documentos DT-11 y DT-12C, relativos al Análisis de los Conceptos de Trabajo partida 3.1 y Listado de Insumos que intervienen en la Integración de la Propuesta de Maquinaria y Equipo, respectivamente, no señaló ni contempló que el Equipo de Protección y Seguridad personal **respiratorio autónomo para alta Temperatura**, que incluye mascarillas, mangueras y conectores de bronce, también **fuera contra ácidos**, tal y como se desprende de los citados documentos DT-11 y DT-12C, que para mejor apreciación a continuación se observan:

MATIANO CORPORACION S.A. DE C.V. 000630
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO. LPN-RSAL-OS-001-2011
Eliminación Total de Fugas en Vivo de: Vapor, Condensado, Agua, Aire, Gas, Hidrogeno, Amoniaco, Acido, Hidrocarburos y Alcohol por: Bridas, válvulas, Medios cuerpos de Válvulas, Franjas de Válvulas, Líneas, conexiones, Repares soldados o Equipos diversos.

Análisis de los Conceptos de Trabajo DT-11

Descripción		Unidad		Unidad	fuga
Part: 3.1		%		Costo	1.00
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		
JNL 12	COMPUESTO SELLANTE PETROSEAL JNL 1247	KG	0.250		
ANILL	ANILLO DE AJUSTE MECANICO PARA BRIDAS HASTA 4" DIAM	PZA	1.000		
VALVUL	VALVULA DE INYECCION	PZA	1.000		
Monto de Otros					
02-095	COMBIFILLA No 88 (1 COLOCADOR + 1 AYUDANTE)	JOFR			
01-074	OFICIAL ESPECIALISTA COLOCADOR	JOFR	1.000		
01-092	TECNICO CONTRAINGENIERO	JOFR	1.000		
01-096	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	JOFR	0.250		
01-022	AYUDANTE CLASE A	JOFR	1.000		
01-102	SUBESTANTE TECNICO	JOFR	0.032		
0-201	herramienta menor	kg/mo	0.030		
0-201	EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL (GOGLES, GUANTES, CASCO, ZAPATOS, CINTURON DE SEG. OVEROL)	kg/mo	0.020		
Cantidad: 0.250					
Equipos					
03-432	CAMIONETA PICK-UP FORD 3/4 TON MOTOR DE GASOLINA 150 HP.	Hora	0.250		
03-432	EQUIPO DE PRESION E INYECCION HIDRONEUMATICA	Hora	1.250		
03-432	COMPRESOR PORTATIL	Hora	1.250		
03-432	GENERADOR ELECTRICICO DE COMBUSTION INTERNA	Hora	1.250		
03-432	SISTEMA DE ALUMBRADO Y TOMA CORRIENTE A PRUEBA DE EXPLOSION	Hora	1.250		
03-432	EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PERSONAL RESPIRATORIO AUTONOMO PARA ALTA TEMPERATURA, INCLUYE MASCARILLAS, MANGUERAS Y CONECTORES DE BRONCE	Hora	1.250		
Andamios					
03-201	ANDAMIO TUBULAR SISTEMA TOTAL HASTA 12 M DE ALTURA	P/D	0.250		

000082

OSCAR MANUEL MATIANO MOLINAR
REPRESENTANTE LEGAL

PLAZO 662 DIAS

F. P. 25 FEBRERO 2010

8



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

"LICITACION PUBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO. De acuerdo a lo que establece el artículo 134 constitucional, la celebración de los contratos de obra pública, está precedida de un procedimiento específico que, además de constituir un requisito legal para la formación del acuerdo contractual, servirá para seleccionar a su contraparte. A dicho procedimiento se le denomina "licitación", pues a través de él, la administración pública (federal, estatal o municipal), elige a la persona física o moral, que le ofrece las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez, para celebrar un contrato determinado y, para ello hace un llamado a los particulares de manera impersonal o personal, para que formulen sus ofertas a fin de llevar a cabo la contratación. En base a dicho precepto constitucional, en México las licitaciones son de tipo público. Según la doctrina, la licitación pública constituye un procedimiento mediante el cual la administración pública selecciona a una persona física o moral, para que realice la construcción, conservación, mantenimiento, reparación o demolición de un bien inmueble o mueble en beneficio del interés general y, que consiste en una invitación dirigida a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas presenten sus ofertas y de ellas seleccionar a la más conveniente. Los principios que rigen a dicha licitación y las etapas que integran su procedimiento, de acuerdo a la doctrina son los siguientes. Los principios a saber son cuatro: a) concurrencia, que se refiere a la participación de un gran número de oferentes; b) igualdad, que consiste en que dentro del procedimiento de licitación no debe haber discriminaciones o tolerancias que favorezcan a uno de los oferentes en perjuicio de los otros; c) publicidad, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas; y, d) oposición o contradicción, que radica en la impugnación de las ofertas y defensas de las mismas. Las etapas que integran su procedimiento se dividen en siete: 1. La existencia de una partida presupuestaria por parte de la administración pública; 2. La elaboración de las bases o pliego de condiciones, en donde se detalle la contraprestación requerida. Las bases o pliego de condiciones constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por la administración pública, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como a su ejecución, ya que detallan en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las partes, es decir, incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí, y por otro lado, incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios. Además, las bases de toda licitación producen efectos jurídicos propios, en cuanto que el órgano licitante no puede modificarlas después de haber efectuado el llamado a la licitación, sino dentro de ciertos límites, pero no podrá hacerlo, bajo ninguna circunstancia, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas. Asimismo, las bases obligan a los oferentes hasta el momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas, y siguen obligando al adjudicatario, con el contrato mismo, por lo que su modificación o violación, sería una infracción al contrato que se llegue a firmar, ya que las bases de la licitación son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus contratistas, y por ello sus reglas deben cumplirse estrictamente, en cumplimiento al principio pacta sunt servanda. En síntesis las bases son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato de adjudicación de la obra y que los órganos licitantes tienen amplia facultad para imponerlas. 3. La publicación de la convocatoria. Esta fase es de tal importancia, ya que a través de ella se hace la invitación a las personas físicas o morales que puedan estar interesadas en realizar la obra a licitar y debe hacerse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico privado de mayor circulación en el país, así como en uno de la entidad federativa, en donde se llevará a cabo la obra pública. 4. Presentación de ofertas. En esta fase los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria respectiva tendrán derecho a presentar



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

sus proposiciones y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada. Las ofertas deben reunir tres requisitos a saber: a) subjetivos, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; b) objetivos, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que establecen las bases; y, c) formales, que se refieren a la confección de la oferta, misma que debe ser en forma escrita, firmada, clara e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. 5. Apertura de ofertas. En ella, como su nombre lo indica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los participantes y se darán a conocer las propuestas que se desechen por no cubrir con la documentación o requisitos exigidos en las bases de licitación, levantando al efecto un acta circunstanciada de lo que suceda en esta fase de la licitación, en la que se dará a conocer la fecha en que se conocerá el fallo respectivo. 6. Adjudicación, es el acto por el cual el órgano estatal licitante, determina cuál de las propuestas es la más ventajosa o conveniente para la administración pública. Previa a la adjudicación, el órgano convocante, deberá realizar un dictamen técnico en donde deberá considerar los requisitos cuantitativos y cualitativos de los oferentes, a fin de determinar cuál de ellos reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y, 7. Perfeccionamiento del contrato, que es la última fase del procedimiento de licitación, en donde una vez que se conozca el nombre de la persona ganadora, el órgano licitante como el adjudicatario procederán a formalizar o perfeccionar el contrato respectivo. Luego, de acuerdo a las anteriores etapas del procedimiento de licitación, la fase más importante de éste, es la elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirán el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacta sunt servanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 1283/94. EMACO, S.A. de C.V. 14 de julio de 1994. Mayoría de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Jacinto Juárez Rosas."

Por lo anterior, se arriba a la conclusión de que resulta apegado a derecho el desechamiento de la propuesta técnica y económica de la ahora inconforme, ya que de manera fundada y motivada Pemex Refinación le comunicó a la empresa



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

accionante en el Dictamen Técnico Detallado del 03 de marzo del 2011 de la licitación pública nacional número **LPN-RSAL-CS-001-11**, las razones y circunstancias que consideró para descalificar y desechar la propuesta técnica de la empresa **MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el punto 8 inciso A) de las bases de licitación, por lo cual resulta infundado dicho agravio.

QUINTO.- Dadas las irregularidades advertidas y que han quedado precisadas en el considerando cuarto de esta resolución, como una medida preventiva de control que evite que en futuros procedimientos de contratación se repitan, lo que resta transparencia a las licitaciones que realiza Pemex Refinación, corresponderá a la convocante instruir expresamente servidores públicos que realizaron el dictamen técnico de la propuesta presentada por el tercero interesado, a fin de que procedan con estricto apego a la ley en la materia y demás disposiciones que de ella deriven, advirtiéndoles de las responsabilidades en que pueden incurrir de no hacerlo así, debiendo remitir dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Por los razonamientos lógicos jurídicos contenidos en el considerando cuarto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 67 de su Reglamento y 76 de las de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 74 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se decreta la nulidad de la evaluación y dictamen técnico detallado del 3 de marzo del 2011 y fallo del 22 de marzo del 2011, únicamente por lo que hace a la propuesta de la empresa **Consorcio Industrial Cadereyta, S.A. de C.V.**, así como la nulidad del fallo del 22 de marzo del 2010, y de todos los demás actos que de los actos declarados nulos se deriven, correspondientes al proceso licitatorio número **LPN-RSAL-CS-001-11**, subsistiendo la validez del procedimiento en la parte que no fue materia de la declaratoria de nulidad, debiendo reponer los mismos atendiendo al hacerlo a las directrices establecidas en el considerando cuarto de esta resolución.

SEGUNDO. Corresponde a la convocante reponer los actos irregulares y todos los demás que de éstos se deriven, atendiendo al hacerlo a las directrices contenidas en



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.035/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: MATIANO CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

esta resolución, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, dentro de un término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en el que se le notifique esta resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 76 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

TERCERO. Corresponde a la convocante implantar las medidas preventivas de control establecidas por esta Autoridad en los términos del considerando quinto debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, dentro de un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en el que se le notifique esta resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior

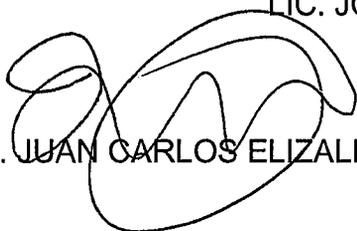
CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a las interesadas que, no teniendo el carácter de definitiva esta resolución en contra de la misma podrá interponer el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o intentar la vía jurisdiccional competente.

QUINTO Notifíquese a los interesados y en su oportunidad archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX Refinación, ante la presencia de dos testigos de asistencia.



LIC. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ DÁVILA



LIC. JUAN CARLOS ELIZALDE OROZCO



LIC. ALEJANDRO MANCINO ROSAS